Mapiripán Meta, octubre del 2026

ESTUDIOS DE SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art.2.2.1.1.16.1 del Decreto 1082 del 2 de mayo de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Que, en aplicación de la citada norma, la guía para la elaboración de los estudios del sector y demás guías y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Mapiripan, Departamento del Meta, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta datos históricos tomados de la contratación de la Entidad, la contratación publicada en SECOP y organismos señalados para el efecto, relacionados con el objeto a contratar.

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección de contratista es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2.007, Reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.

El presente proceso de contratación, así como el contrato a suscribirse, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana, y se rige por el régimen de la contratación administrativa, contenido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Reglamentario 1510 de 2013; en la Ley 1474 de 2011, en el Decreto Ley 019 de 2012, y en las demás normas civiles y comerciales aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en este proceso de selección, aclaraciones y documentos que se expidan con ocasión del mismo.

TIPIFICACIÓN DEL CONTRATO: El tipo de contrato que se pretende celebrar será: CONTRATO DE SUMINISTRO – Modalidad Selección Abreviada de menor Cuantía.

OBJETO: "*ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE AUDIENCIAS DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN, META, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA FAMILIAR, GARANTIZAR ESPACIOS ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DILIGENCIAS Y CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN INTEGRAL, OPORTUNA Y DIGNIFICANTE DE LA POBLACIÓN*"

CLASIFICACIÓN UNSPSC: De acuerdo con la guía para la codificación de bienes y servicios del código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC se identifica que la necesidad de la entidad puede ser satisfecha a través de los siguientes segmentos:

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
56101703	56000000 – Muebles	56100000 – Muebles y mobiliario	56101700 – Muebles de oficina	56101703 – Escritorios
47121702	47000000 – Equipos de limpieza	47120000 – Equipos de aseo	47121700 – Contenedores de residuos	47121702 – Recipientes para residuos
56101702	56000000 – Muebles	56100000 – Muebles y mobiliario	56101700 – Muebles de oficina	56101702 – Gabinetes de archivo
44111503	44000000 – Equipos y suministros de oficina	44110000 – Accesorios de oficina	44111500 – Organizadores de escritorio	44111503 – Bandejas organizadoras
56101706	56000000 – Muebles	56100000 – Muebles y mobiliario	56101700 – Muebles de oficina	56101706 – Mesas para conferencias
56112104	56000000 – Muebles	56110000 – Asientos y accesorios	56112100 – Asientos de oficina	56112104 – Sillas para ejecutivos
52161551	52000000 – Artículos domésticos y electrónicos	52160000 – Equipos audiovisuales	52161500 – Equipos de audio y video	52161551 – Sistemas de micrófonos inalámbricos
45111616	45000000 – Equipos de impresión y fotografía	45110000 – Equipos de impresión y fotografía	45111600 – Proyectores y suministros	45111616 – Proyectores de video
52161505	52000000 – Artículos domésticos y electrónicos	52160000 – Equipos audiovisuales	52161500 – Equipos de audio y video	52161505 – Televisores
43211509	43000000 – Tecnología de información	43210000 – Equipos informáticos	43211500 – Computadores	43211509 – Computadores tipo tableta
45121504	45000000 – Equipos de impresión y fotografía	45120000 – Equipos fotográficos	45121500 – Cámaras	45121504 – Cámaras digitales
43212110	43000000 – Tecnología de información	43210000 – Equipos informáticos	43212100 – Impresoras	43212110 – Impresoras multifuncionales
43211503	43000000 – Tecnología de información	43210000 – Equipos informáticos	43211500 – Computadores	43211503 – Computadores notebook

43191501	43000000 – Tecnología de información y telecomunicaciones	43190000 – Dispositivos de comunicación	43191500 – Teléfonos	43191501 – Teléfonos móviles
52161512	52000000 – Artículos domésticos y electrónicos	52160000 – Equipos audiovisuales	52161500 – Equipos de audio y video	52161512 – Altavoces
56101710	56000000 – Muebles	56100000 – Muebles y mobiliario	56101700 – Muebles de oficina	56101710 – Soportes para equipos
45111603	45000000 – Equipos de impresión y fotografía	45110000 – Equipos de impresión y fotografía	45111600 – Proyectores y suministros	45111603 – Pantallas de proyección
39121011	39000000 – Componentes eléctricos	39120000 – Equipos eléctricos	39121000 – Equipos de alimentación eléctrica	39121011 – Sistemas de alimentación ininterrumpida
14111519	14000000 – Materiales de papel	14110000 – Productos de papel	14111500 – Papel de impresión y escritura	14111519 – Cartulina
14111507	14000000 – Materiales de papel	14110000 – Productos de papel	14111500 – Papel de impresión y escritura	14111507 – Papel para impresora o fotocopiadora
60121000	60000000 – Material educativo y artístico	60120000 – Materiales para arte	60121000 – Materiales de arte	60121000 – Materiales para arte
44121708	44000000 – Equipos y suministros de oficina	44120000 – Suministros de oficina	44121700 – Instrumentos de escritura	44121708 – Marcadores
44121707	44000000 – Equipos y suministros de oficina	44120000 – Suministros de oficina	44121700 – Instrumentos de escritura	44121707 – Lápices de colores
44121709	44000000 – Equipos y suministros de oficina	44120000 – Suministros de oficina	44121700 – Instrumentos de escritura	44121709 – Crayones
60121200	60000000 – Material educativo y artístico	60120000 – Materiales para arte	60121200 – Pinturas para arte	60121200 – Pinturas y medios para arte
44121706	44000000 – Equipos y suministros de oficina	44120000 – Suministros de oficina	44121700 – Instrumentos de escritura	44121706 – Lápices
44121704	44000000 – Equipos y suministros de oficina	44120000 – Suministros de oficina	44121700 – Instrumentos de escritura	44121704 – Bolígrafos
44121716	44000000 – Equipos y suministros de oficina	44120000 – Suministros de oficina	44121700 – Instrumentos de escritura	44121716 – Resaltadores

31201610	31000000 – Componentes y suministros de manufactura	31200000 – Adhesivos y selladores	31201600 – Otros adhesivos	31201610 – Adhesivos
31201512	31000000 – Componentes y suministros de manufactura	31200000 – Adhesivos y selladores	31201500 – Cintas adhesivas	31201512 – Cinta transparente
44121618	44000000 – Equipos y suministros de oficina	44120000 – Suministros de oficina	44121600 – Accesorios de escritorio	44121618 – Tijeras
41111604	41000000 – Equipos de laboratorio y medición	41110000 – Instrumentos de medida	41111600 – Instrumentos de medición dimensional	41111604 – Reglas
44121615	44000000 – Equipos y suministros de oficina	44120000 – Suministros de oficina	44121600 – Accesorios de escritorio	44121615 – Grapadoras
44122107	44000000 – Equipos y suministros de oficina	44120000 – Suministros de oficina	44122100 – Suministros de sujeción	44122107 – Grapas

1.1. PLAZO: El plazo del presente contrato es de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**, y se contará a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

1.2. El estudio de sector cubre tres áreas:

A. **Aspectos generales**
B. **Análisis de la oferta**
C. **Análisis de la demanda.**

A. ASPECTOS GENERALES

Descripción de la necesidad

El Municipio de Mapiripán, departamento del Meta, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de sus competencias constitucionales y legales, debe garantizar el adecuado funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal y fortalecer la capacidad institucional para la prestación de los servicios a su cargo, especialmente aquellos relacionados con el acceso a la justicia, la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y la atención integral de las familias.

En este contexto, la Comisaría de Familia del Municipio de Mapiripán, Meta, constituye una dependencia fundamental para la prevención de las violencias en el contexto familiar, la protección y el restablecimiento de derechos de las personas que requieren su intervención, así como para el desarrollo de las actuaciones administrativas y diligencias propias de su competencia. Para el cumplimiento de estas funciones, resulta necesario disponer de espacios físicos adecuados, dotados con los elementos requeridos para el desarrollo organizado, seguro, funcional y digno de las audiencias y demás diligencias que se adelantan en el marco de los procedimientos correspondientes.

La sala de audiencias de la Comisaría de Familia requiere contar con elementos de dotación que permitan mejorar sus condiciones de funcionamiento, organización, comodidad y adecuación para el desarrollo de las diligencias. La disponibilidad de estos elementos contribuye a facilitar las actuaciones de los servidores públicos y del equipo interdisciplinario de la dependencia, integrado por profesionales de psicología, trabajo social y nutrición, así como por el personal de apoyo administrativo, en el marco de las competencias y necesidades institucionales.

La insuficiencia, ausencia o necesidad de actualización de los elementos requeridos para la adecuada dotación de la sala puede afectar las condiciones en que se desarrollan las audiencias y demás actuaciones institucionales, dificultar la organización del espacio y limitar la disponibilidad de un entorno apropiado para la atención de los usuarios. Esta situación hace necesario adelantar las acciones administrativas y contractuales pertinentes para dotar dicho espacio con bienes que respondan a las necesidades reales de la dependencia y a las especificaciones técnicas que establezca la entidad.

La necesidad identificada adquiere especial relevancia cuando la atención está dirigida a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, así como a sus familias y demás personas involucradas en actuaciones de protección y restablecimiento de derechos. En estos casos, la prestación del servicio debe desarrollarse bajo criterios de dignidad humana, respeto, confidencialidad, interés superior de los niños, niñas y adolescentes, prevalencia de sus derechos y protección integral, procurando que los espacios institucionales favorezcan una atención oportuna, respetuosa y adecuada a las circunstancias particulares de cada usuario.

En consecuencia, se requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE AUDIENCIAS DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN, META, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA FAMILIAR,**

GARANTIZAR ESPACIOS ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DILIGENCIAS Y CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN INTEGRAL, OPORTUNA Y DIGNIFICANTE DE LA POBLACIÓN".

La adquisición de los elementos permitirá fortalecer las condiciones físicas y funcionales de la sala de audiencias, facilitar el desarrollo de las diligencias, apoyar el ejercicio de las competencias legales de la Comisaría de Familia y contribuir al mejoramiento de la atención brindada a la población usuaria, con especial consideración de los niños, niñas, adolescentes y demás personas que requieren protección institucional.

La contratación se enmarca en la necesidad de fortalecer la capacidad operativa de la Administración Municipal y contribuir al cumplimiento de las metas y productos previstos en los instrumentos de planeación e inversión municipal, particularmente en lo relacionado con los servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo, encaminados a la inclusión social, y con el producto asociado a la atención de esta población en los servicios de restablecimiento de derechos y administración de justicia, de acuerdo con la formulación y articulación presupuestal del proyecto correspondiente.

Resulta conveniente y necesario adelantar el proceso contractual para adquirir los elementos de dotación requeridos, previa identificación y verificación de las necesidades específicas de la sala de audiencias, la determinación de las características técnicas de los bienes, el análisis de las condiciones del mercado y la correspondiente disponibilidad presupuestal, de conformidad con los principios de planeación, economía, transparencia y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

Por Lo anteriormente descrito y teniendo en cuenta que con la contratación de una Persona Natural o Jurídica que realice un **SUMINISTRO**, para la adquisición de elementos para el funcionamiento de la comisaria de familia por lo anterior, se estima conveniente y necesario la contratación, la cual se puede adelantar a través de los mecanismos de contratación establecidos en la ley 80 de 1993, modificada mediante ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Se prevé además, que el Municipio en la actualidad, no cuenta con personal y elementos adecuado para la adquisición de elementos para el funcionamiento de la comisaria de familia, y en virtud de lo previsto en los numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en los artículos 2 y 4 y parágrafo 1° de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Gobierno, seguridad y participación ciudadana documenta los estudios previos para llevar a cabo proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE**

MENOR CUANTIA, para contratar la "***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE AUDIENCIAS DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN, META, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA FAMILIAR, GARANTIZAR ESPACIOS ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DILIGENCIAS Y CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN INTEGRAL, OPORTUNA Y DIGNIFICANTE DE LA POBLACIÓN***".

ANÁLISIS DE OPORTUNIDAD: Que dicha contratación resulta oportuna ya que se han verificado la existencia de las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales para poder dar apertura al proceso de selección de contratista por convocatoria pública o el inicio de procesos de suscripción de contratos con la entidad (Numeral 6, art. 25, Ley 80-93), además como ente descentralizado cuenta en su naturaleza jurídica de autonomía financiera, presupuestal y administrativa; razón a esto la entidad pretende contar con adquisición de elementos para el funcionamiento de la comisaria de familia.

1. ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

Sector primario o sector agropecuario: Incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector secundario o sector industrial: La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario o sector de servicios: Incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general). Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc. Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

Sectores económicos de Colombia según actividad económica

De estos sectores se derivan actividades económicas independientes y especializadas.

Sector agropecuario: En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

Sector de servicios: En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Sector industrial: En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Sector de transporte: En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado del transporte y almacenamiento decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Sector de comercio: En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Sector financiero: En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr..

Sector de la construcción: En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Sector minero y energético: En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece 4,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

Sector de comunicaciones: En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

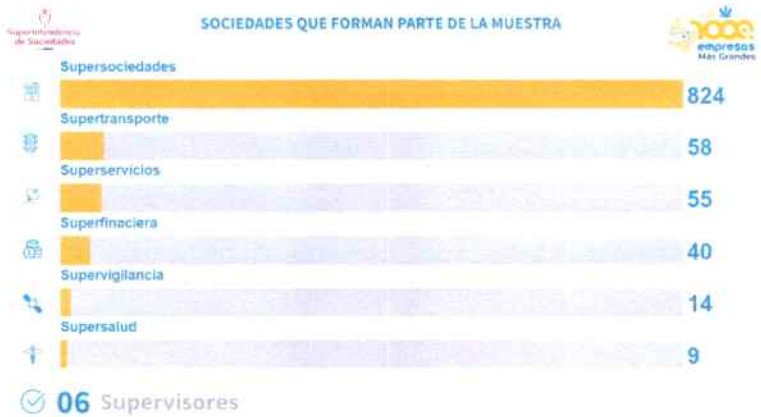
Sector Inmobiliario: En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr.

La actividad productiva de una economía de mercado, conformada por los sectores primario y secundario, se encarga de la producción y transformación de bienes para el consumo final e intermedio; sin embargo, se hace cada vez más importante en cualquier sistema económico que se vean bien complementados con el sector terciario, que brinda servicios como comercio, transporte y comunicaciones. Se encarga de impulsar a los sectores productivos a la vez que es impulsado por ellos.

A partir de lo anterior, es claro que la contratación del presente proceso contractual, se encuentra ubicado en el **sector terciario de la economía**, el cual será analizado desde el punto de **vista de servicios**, se deja claro que no se efectuara un análisis desde el punto de vista financiero, organizacional y técnico; tal y como se estipula en el Decreto 1082 de 2015, en razón a que el pago no se entregara al contratista en forma de anticipo ni como pago anticipado, toda vez que en el contrato se acordará que el pago deberá realizarse contra entrega a satisfacción del bien adquirido por el municipio, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura original, certificado de recibo a satisfacción por parte del almacén municipal, certificación de cumplimiento del supervisor del contrato, y demás requisitos de supervisión, cumplimiento, terminación y liquidación cuando sea el caso; razones suficientes para sostener que el análisis de mercado del presente servicio logístico no requiere ser analizado desde estos aspectos, sin embargo se analizará desde las siguientes perspectiva.

Comportamiento de la economía.

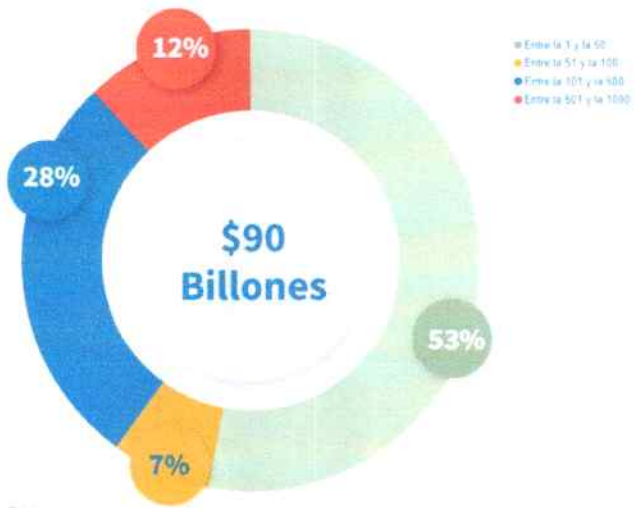
A continuación, se analiza el comportamiento financiero de los sectores agropecuario, comercio, construcción, manufactura, minero e hidrocarburos y servicios, de las 1.000 empresas más grandes.



Fuente: 1000 empresas Supersociedades

Las 50 sociedades más grandes de las 1.000 representan 42% de los ingresos, equivalente a $499 billones. Entre las 51 y 100 sociedades más grandes de las 1.000 representan 10%, equivalente a 49 billones. Entre las 101 y 500 empresas más grandes representan el 32% de los ingresos equivalente a 159.68 billones y finalmente, entre las 501 y 1000 empresas más grandes equivalen ingreso del 16% correspondiente a 79.84 billones de pesos.

Las 50 empresas más grandes de las 1.000 representan el 53% de las ganancias, equivalente a $48 billones.



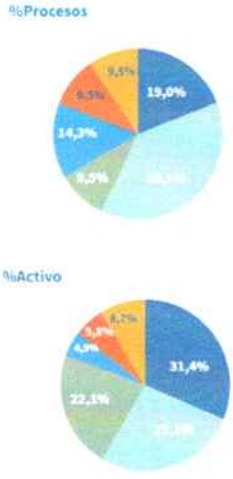
Fuente: 1000 empresas SuperSociedades 2025

En el ranking de las empresas más grandes por ingresos operacionales en el año 2024, se encontraron los sectores:

- Comercio
- Minero-Hidrocarburos
- Servicios
- Manufactura

El objeto del presente estudio se enmarca en el sector "Servicios" el cual presentó unos activos de $702.3 billones de pesos en un total de 262 sociedades; con pasivos de $337.9 billones de pesos para un patrimonio de $364.4 billones de pesos en el año 2024.

En cuanto al estado de situación financiera de los macrosectores, se encuentra el macro sector de "servicios" encabezando el listado con un total de 14.159 empleos



MACROSECTOR	#PROCESOS	ACTIVOS BILLONES	% PROCESOS	% ACTIVO
Agropecuario	3	$ 0,9	14,3%	4,9%
Comercio	2	$ 1,1	9,5%	5,8%
Construccion	2	$ 4,1	9,5%	22,1%
Manufactura	8	$ 5,0	38,1%	27,1%
Minero	2	$ 1,6	9,5%	8,7%
Servicios	4	$ 5,8	19,0%	31,4%
TOTAL	21	$ 18,5	100,0%	100,0%

SITUACIÓN FINANCIERA 1.000 EMPRESAS 2024
Ver Cifras en billones de pesos

Fuente: 1000 empresas SuperSociedades 2025.

Por otro lado, los ingresos operacionales del sector "servicios" asciende a $306.6 billones de pesos, con una ganancia de $50.7 billones de pesos en el 2024, superior a $39.5 billones en el 2023.



Fuente: 1000 empresas SuperSociedades 2025.

El macro sector que más reporta ganancia en la vigencia 2024 es "servicios" con $50.7 billones con 262 sociedades, seguido del macro sector "minero-hidrocarburos" con $18.3 billones en 49 sociedades.



Fuente: 1000 empresas SuperSociedades 2025.

La rentabilidad del macro sector "servicios" está dada por una rentabilidad sobre el patrimonio de 13.9%, una rentabilidad sobre activos de 7.2% y un margen neto de 16.6%.



Fuente: 1000 empresas SuperSociedades 2025.

Conclusiones:

- Las 1.000 principales empresas de Colombia reportaron ingresos consolidados de $1.184 billones y utilidades netas superiores a $90 billones, destacando una rentabilidad robusta y un margen neto consistente.
- Las 50 principales empresas concentran el 42% de los ingresos ($499 billones) y el 53% de las utilidades ($48 billones), destacando su predominio económico.
- Los ingresos de las 1.000 empresas más grandes representan el 69% del PIB nominal de Colombia en 2024, evidenciando su influencia dominante en la economía del país.

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB T

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 4,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de

comida crece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,8%.
- Transporte y almacenamiento decrece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,7%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB T

Administración pública y defensa

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 15,1%.
- Educación crece 8,8%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de

servicios sociales crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,8%.
- Educación crece 2,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,9% %.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa[1]	**10,0**	**7,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto:

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,4%.
- Formación bruta de capital crece 7,1%.
- Exportaciones decrecen 1,0%.
- Importaciones crecen 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,3%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 8,7%.
- Exportaciones decrecen 0,9%.
- Importaciones crecen 5,1% %.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Gasto de consumo final

En el segundo trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 12,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 1,2% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,5%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,2%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3]	2,8	2,7	0,5
Gasto de consumo final del gobierno general	12,2	12,6	2,2
Gasto de consumo final	**4,4**	**4,3**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Formación bruta de capital

En el segundo trimestre de 2026pr, la formación bruta de capital crece 7,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 8,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Exportaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las exportaciones decrecen 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 0,9%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Importaciones

En el segundo trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 5,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Índices de precios al consumidor

En septiembre de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,37%, la variación año corrido fue 5,74% y la anual 6,29%.

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

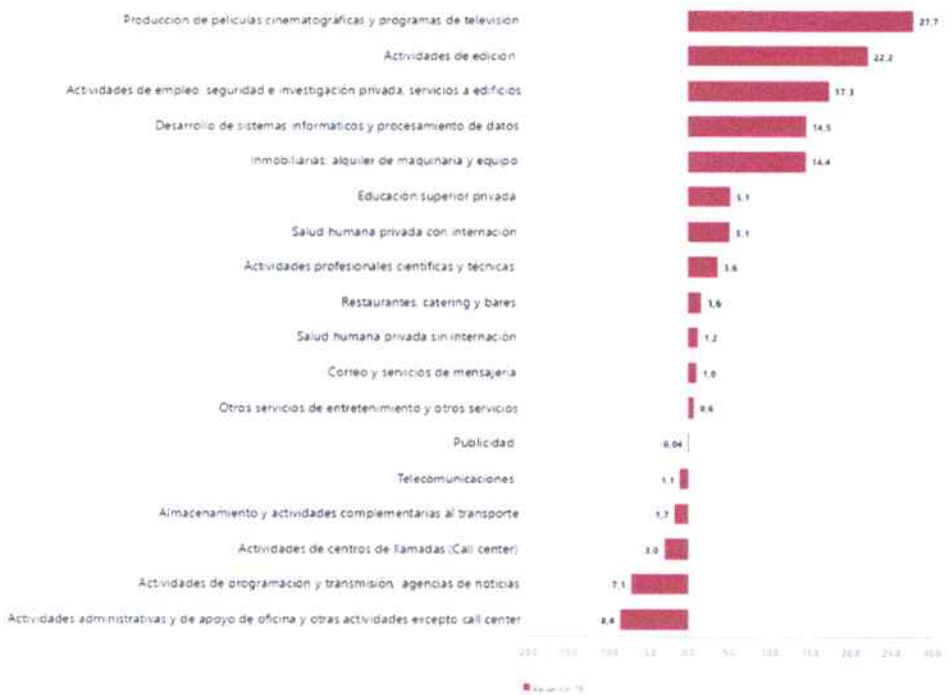
		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4.41	1,39	0.06	1.43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0.03	0.78	0,15
TOTAL	100.00	0,32	0,32	0.37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0,31	0.10	0.31	0,09
Restaurantes y hoteles	9.43	0,20	0.02	0.28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1.07	0.02	0.23	0.00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0,16	0.01	0.23	0.01
Transporte	12.93	0,11	0.01	0.13	0,02
Salud	1.71	0,60	0.01	0.12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0.01	0.10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0.02	0.05	0,00
Información y comunicación	4.33	1,43	0.04	-0.02	0,00
Recreación y cultura	3.79	-0.16	0.00	-0.21	-0.01

Fuente: DANE, IPC

Encuesta mensual de servicios (EMS)

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)P



Fuente: DANE, EMS.

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron reducciones en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

En el año móvil hasta agosto de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron disminuciones en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta agosto de 2025.

Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades

En agosto de 2026, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una disminución de 8,4% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un descenso de 17,9% y los salarios registraron un crecimiento de 21,7%, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Total nacional
Agosto 2026[p]

Índice (ene 2023-ago 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-8,4**	
	Ingresos por servicios prestados	-8,2	-7,9
	Ingresos por venta de mercancías	**	**
	Otros ingresos operacionales	-18,2	-0,5
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-17,9**	
	Permanente	-14,5	-5,0
	Temporal directo	-18,9	-11,5
	Agencias	-28,8	-1,5
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**21,7**	
	Salarios personal permanente	17,0	12,3
	Salarios temporal directo	24,8	9,4

Fuente: DANE. EMS.

Indicador de seguimiento a la economía (ISE)

Para el mes de julio de 2026[pr], el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025[pr] (130,30).

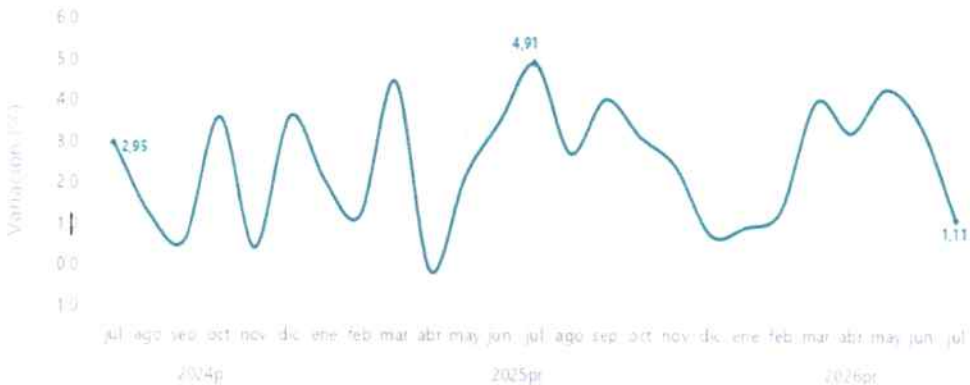
Tasa de crecimiento anual (%) del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (julio)



Fuente: DANE ISE

Para el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 130,01, lo que representó un crecimiento de 1,08% respecto al mes de julio de 2025pr (128,62).

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (julio)

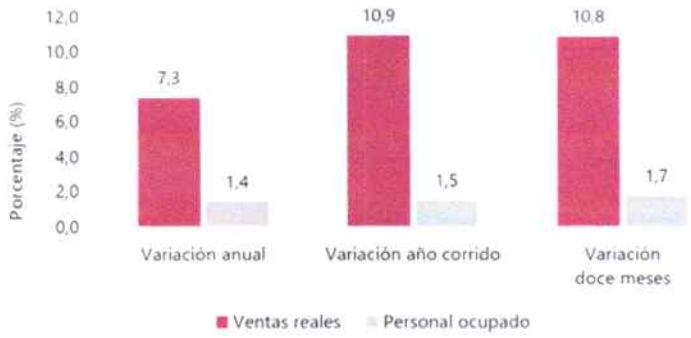


Fuente: DANE ISE

Evolución del comercio nacional (EMC)

En agosto de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,3% y el personal ocupado creció 1,4% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 9,0%.

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Agosto 2026[P]



Fuente: DANE, EMC.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses
Total nacional
Agosto 2026[P]

Indicador	Variación anual **Agosto 2026 / agosto 2025**	Variación año corrido **Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025**	Variación doce meses **Septiembre 2025 - agosto 2026 / septiembre 2024 - agosto 2025**
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	7,3	10,9	10,8
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	9,0	13,6	13,3
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	1,9	6,1	6,9
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	9,0	13,5	13,2
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	2,5	8,1	8,9
Total Personal ocupado	1,4	1,5	1,7

Fuente: DANE – EMC

En agosto de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,3% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Catorce líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que cinco (5) líneas de mercancía registraron variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Electrodomésticos, muebles para el hogar, aportando en conjunto 6,3 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

En periodo de enero a agosto de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 10,9%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 6,9 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
(Enero – agosto 2026 / enero – agosto 2025)[P]

Líneas de mercancías	Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**10,9**	**10,9**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	37,0	3,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	26,7	2,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	16,9	1,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	44,3	1,0
Electrodomésticos, muebles para el hogar	17,2	0,7
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,0	0,3
Alimentos (víveres en general)	1,6	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	3,8	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,5	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico no especificadas anteriormente*	7,4	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,1	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	14,9	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	35,4	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,0	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,2	0,1
Prendas de vestir y textiles	1,6	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	1,9	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	1,8	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-0,7	-0,1

Fuente: DANE - EMC.

Para el mes de agosto de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 28,3% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos, con una variación de 4,3%, que en conjunto contribuyeron con 6,6 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Agosto (2026 / 2025)[P]

Actividades económicas	Agosto 2026 / agosto 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**7,3**	**7,3**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**9,0**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	4,3	1,2
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	3,1	0,4
4511. Vehículos automotores nuevos	28,3	5,4
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	20,7	0,4
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	3,0	0,2
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4,9	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	3,0	0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-0,7	-0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-4,0	-0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-5,4	-0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,3	-0,1
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-10,3	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-7,0	-0,3

Fuente: DANE – EMC

En el periodo de enero a agosto de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las mayores contribuciones positivas a las ventas se presentaron en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos con una variación de 28,8%, y las empresas dedicadas a la venta de productos no especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco con una variación de 18,8%, aportando en conjunto 7,2 puntos porcentuales.

Personal ocupado

El personal ocupado por el comercio minorista en agosto de 2026 aumentó 1,4% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,3% del personal permanente, y de 6,3% del personal aprendiz, en contraste se presentó una disminución de 8,6% del personal temporal contratado a través de empresas, y la variación negativa de 2,3% del personal temporal directo.

En el periodo de enero a agosto de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, el personal ocupado por el comercio minorista creció 1,5%, como resultado del aumento de 3,5% del personal permanente y de 4,2% del personal aprendiz, en contraste se presentó la contracción de 3,3% del personal temporal directo y una variación negativa de 6,2% del personal temporal contratado a través de empresas.

Comercio al Por Mayor

La variación del margen comercial (ventas menos costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue de 3,4% para el mes de agosto de 2026 en relación con agosto de 2025. Este mes dos (2) de los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco, contribuyó positivamente con 3,2 puntos porcentuales, seguido de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, que aportó 1,0 puntos porcentuales. Mientras que el margen de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado contrarrestó con -0,7 puntos porcentuales.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Agosto (2026/2025)P

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Agosto 2026 / agosto 2025			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	3,4	3,4	-1,0	-1,0
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	9,5	3,2	-0,5	-0,2
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	3,3	1,0	-1,2	-0,3
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado	-2,0	-0,7	-1,3	-0,6

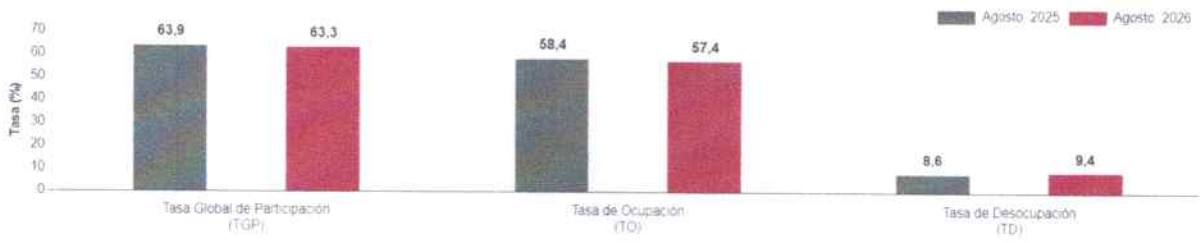
Fuente: DANE – EMC

Análisis empleo y desempleo.

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Agosto (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026

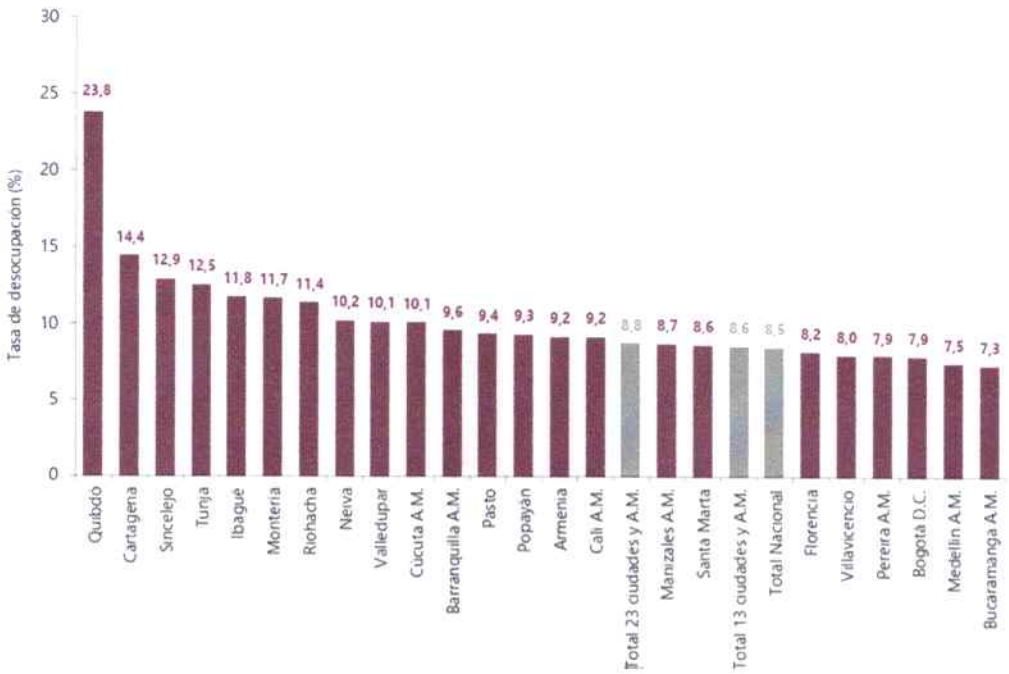


Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

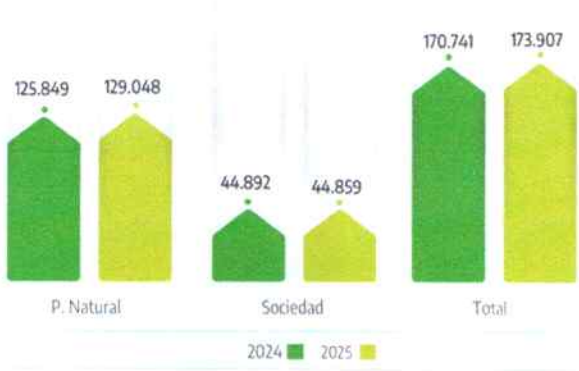
Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Creación de empresas.

Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%

Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3

puntos porcentuales. Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno.

Dado que el subsector de comercio al por mayor y al por menor es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:



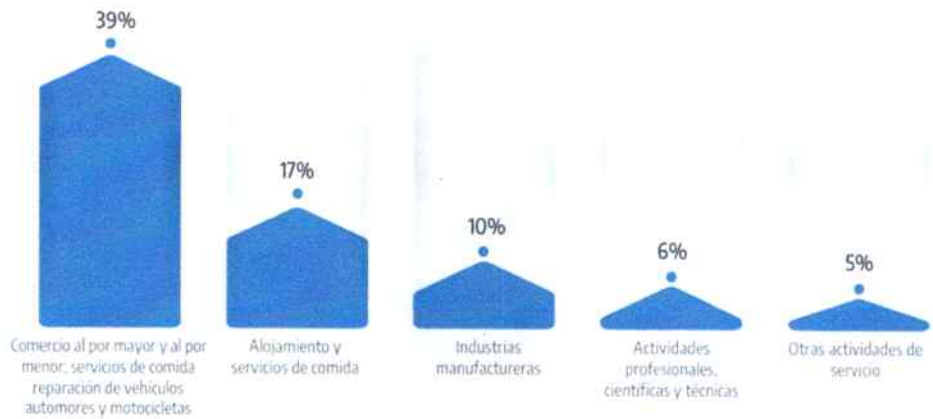
Por otro lado, en el subsector de otras actividades de servicios, las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:



El subsector construcción presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: construcción de otras obras de ingeniería civil (-13,7%); construcción de edificios residenciales (-9,3%); e instalaciones eléctricas (-10,8%).

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Análisis en relación con los emprendimientos y empresas de mujeres

De acuerdo con información del Registro Único Empresarial y Social – RUES, de las Cámaras de Comercio del país, del total de personas naturales registradas en 2023, el 47,6% son mujeres y, del total de las sociedades, el 13% son de propiedad femenina.

En términos de empleo, de acuerdo con el RUES, en promedio, el 37% de la fuerza laboral de las empresas en Colombia son mujeres y de las empresas que operan con fuerza laboral femenina, la mitad tiene menos del 10% de sus puestos de trabajo ocupados por mujeres.

En contraste, cerca del 27% de las empresas que se encuentran principalmente en los segmentos de educación, atención de la salud humana, asistencia social y trabajo doméstico, tienen más del 90% de sus empleos cubiertos por mujeres.

Se destaca en el informe que, pese a los avances notables en la participación laboral femenina, las mujeres siguen enfrentando barreras significativas que las relegan a ciertos sectores y roles, limitando su potencial y contribución.

"Aunque hay avances en materia normativa en pro del mejoramiento de las condiciones de las mujeres para desempeñarse activa y plenamente en la economía, tal y como es su derecho, aún persisten desigualdades y discriminaciones innegables sobre las cuales es necesario que la sociedad se movilice, para garantizar no solo un país más equitativo y justo, sino más próspero, dado que alcanzar logros en materia de igualdad de género nos beneficia a todos, en el entendido de que el incremento en la participación de las mujeres en la economía implica aumento en la productividad y en el PIB"

En esa misma línea, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE-, haciendo un estudio dentro de los países miembros, expresa que las mujeres tienen menos probabilidades de emprender negocios y las empresas propiedad de mujeres tienden a ganar menos que las de los hombres solo por el hecho del género1. Al respecto, este organismo expresó: "En los distintos países. las brechas de género aumentan con la edad, lo que refleja el papel fundamental que la maternidad o paternidad tiene en la igualdad de género. Mucho más que la paternidad, usualmente la maternidad tiene marcados efectos negativos en la participación en la fuerza laboral. el salario y el desarrollo profesional" • Asimismo, en este informe se expuso: "Es obvio que queda mucho por hacer para reducir -y a la larga cerrar- las brechas de género en el mundo. En una encuesta realizada para este informe, los países identificaron la violencia contra la mujer. la brecha salarial de género y la desigual participación en el trabajo no remunerado como los tres problemas más importantes en la desigualdad de género en su país".

A pesar del tratamiento inequitativo debido al género que se presenta en los emprendimientos y formación de empresas de mujeres, el Banco Interamericano de Desarrollo - BID- expresa que América Latina y el Caribe es la región con más porcentaje de emprendimiento femenino del mundo, que significa más de ochenta y seis (86] mil millones de dólares anuales.

[1] Organización para el Desarrollo Económico y Social -OCDE-. (2018]. La búsqueda de la igualdad de género. Una batalla cuesta arriba. p. 3.

De la misma manera, se trata de un grupo que, si bien invierten cincuenta por ciento [50%] menos de capital que los hombres emprendedores o empresarios, logran un veinte por ciento [20%] más de ingresos.

Colombia no es la excepción a la problemática de la inequidad de género en la economía y, por tanto, en la búsqueda del fortalecimiento y emprendimiento femenino se instauran soluciones mediante políticas públicas que permitan una inserción cada vez más creciente de las mujeres en los diferentes mercados. En este sentido, la exposición de motivos de la Ley 2125 de 2021, "Por medio de la cual se establecen incentivos para la creación, formalización y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas lideradas por mujeres y se dictan otras disposiciones", señaló que en los programas de fomento al desarrollo empresarial con enfoque de género no se garantiza una participación femenina en el ámbito nacional ni territorial2 Por ejemplo, se resalta en este documento que los emprendimientos de mujeres no son los más consolidados y fortalecidos dentro del presupuesto total de la inversión. Para el 2021, el presupuesto asignado fue de uno coma setenta y dos (1,72) billones de pesos, siendo apenas el dos coma nueve por ciento (2.9%) del presupuesto de inversión de la Nación.

Es importante destacar que, para el año 2023 del total de las empresas del país, el 47.6% es de propiedad femenina. En el caso de las personas naturales, el 59% de las empresas es propiedad de una mujer; y, en el caso de las sociedades, el 13% de las empresas presentan una participación femenina en el capital social de más del 50%, o su representante legal es mujer.

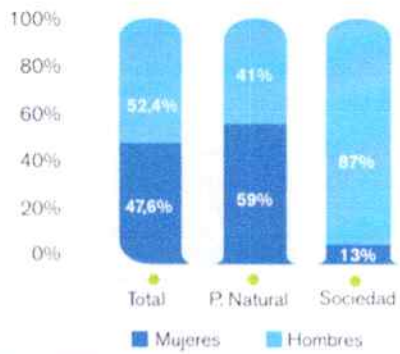


Figura 18. Pertenencia de las empresas por genero y organizacion juridica

Fuente: RUES

[2] Ponencia para primer debate del Proyecto de Ley No 065 de 2021 "Por medio del cual se fomenta el desarrollo empresarial, emprendimiento y formación de la mujer. Gaceta No 1195 del 10 de septiembre de 2021. Disponible en línea: https://onx.la/0c831

Así, al analizar la composición del capital social de las empresas, se encuentra que las mujeres tienen representación limitada, ya que en promedio solo poseen el 16 % del capital de las empresas y en más del 75 % de las firmas su participación es inferior al 10%. De hecho, el 15% de las empresas presentan una media participación femenina en el capital social, con porcentajes entre el 10% y el 80%, y el 10% de las empresas presenta una participación femenina mayor al 80% en el capital.

Aunque la mayoría de las empresas son representadas legalmente por mujeres (sin importar el tipo de organización jurídica o el tamaño de la firma), sus propietarios son hombres. Las mujeres participan como empleadas o representantes formales en vez de empleadoras o propietarias de empresas.

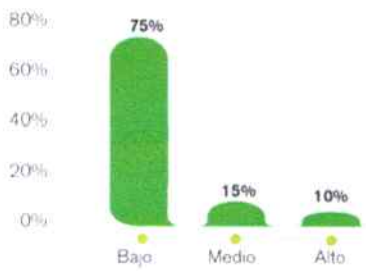


Figura 19. Participación femenina en el capital social de las empresas

Fuente: RUES.

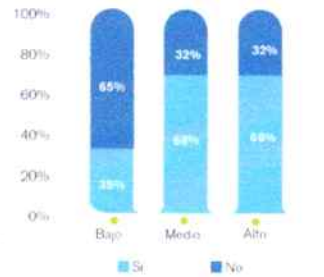


Figura 20. Sociedades que emplean al menos una mujer de acuerdo a su participación femenina en el capital

Fuente: RUES

Así, se encuentra que de aquellas empresas en las que el porcentaje de participación de las mujeres en el capital es baja, hay a su vez un menor porcentaje de empresas que emplean al menos a una mujer, siendo este del 35%. Esto en comparación con empresas en donde la participación de la mujer en el capital es media o alta, es decir con más de un 10% de capital social femenino, de las cuales un 67% emplean al menos a una mujer. De esta forma se resalta la relación que hay entre la participación de la mujer en el capital y el empleo femenino en estas empresas.

La participación de las mujeres en el capital social por sector económico está correlacionada con su participación en el empleo. Las mujeres participan menos en el capital social en los sectores de extracción, construcción y agricultura. Por el contrario, las mujeres tienden a ser propietarias de empresas de actividades como la administración pública, defensa, educación, atención de la salud humana, asistencia social, trabajo doméstico y actividades de

organizaciones y entidades extraterritoriales, lo que es claramente similar a los sectores en los cuales hay una mayor proporción de mujeres empleadas.

Bajo esa misma orientación, la Ley 2069 de 2020, con la que se impulsa el emprendimiento en Colombia, enfoca una serie de programas, recursos e instrumentos del emprendimiento y desarrollo empresarial desde una perspectiva de género en impulsa. En consonancia, dentro del capítulo de compras públicas se incluyó una norma tendiente a la implementación de criterios diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas de mujeres, dentro de los procesos de contratación competitivos adelantados por las Entidades Estatales-exceptuadas y no exceptuadas-. Ante la persistencia de los problemas por la inequidad para la constitución y consolidación de empresas, la incorporación de estos criterios diferenciales se ofrece como una medida útil para incentivar la creación y la consolidación los emprendimientos y empresas de mujeres.

Análisis inclusión obligacional de la participación en provisión de bienes y/o servicios de la población vulnerable: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se considera *población vulnerable a la población víctima del conflicto armado (Desplazados por la violencia, en proceso de integración o reincorporación), mujeres cabeza de familia, población adulto mayor, personas con discapacidad, Comunidades étnicas (Indígenas, Negra, afrocolombiana, Raizal, Palanquera, pueblo Rom o gitano y demás sujetos de especial protección constitucional. Quienes tienen mayores barreras de acceso y permanencia a la educación Preescolar, básica, media y superior y un porcentaje de cobertura bajo.*

Teniendo en cuenta estos aspectos, analizado el alcance del proyecto y el enfoque que tiene la ejecución plena de un suministro dirigido al sector agrícola, no se considera viable que el contrato de suministro tenga como obligación contar con la provisión de bienes y/o servicios por parte de la población en mención.

Factores económicos

Los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales y otros compradores, tales como:

Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción. Analizado el comportamiento del sector de la presente contratación se consideraron las variaciones en el valor de las materias primas y costos de producción y se concluyó que las mismas se presentan anualmente concluyéndose que el presupuesto oficial de la presente contratación salvaguarda la utilidad del contratista.

Inflación, devaluación y otros índices económicos. Para efectuar el presente análisis se tuvo en cuenta factores de la economía que inciden frente al sector de la presente contratación y se concluyó que el valor del presupuesto oficial salvaguarda la utilidad del contratista.

Cambios en las formas de adquisición: Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo con factores como: disponibilidad de los recursos, priorización a elementos a adquirir, cambios en los niveles de precios de adquisición de tecnología y aumento en la necesidad del servicio.

Cambios en los presupuestos: Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, tales como: desastres naturales, fluctuaciones de las políticas monetarias del país, cambios internos en la asignación de los recursos de las entidades estatales, comportamiento de la economía global: por mencionar los más relevantes.

La fuente presupuestal de los recursos para la presente contratación: Los recursos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo a la vigencia 2026, a los siguientes rubros presupuestales:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 561 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2026		
RUBRO	**FUENTE**	**VALOR**
41.02.1500-2024503250035-038-1.3.3.3.20	1.3.3.3.20 R.B. Estampillas	$100.000.000
Valor Total		**$ 100.000.000**

El valor máximo total de la presente contratación es por el valor, es por **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)**, según disponibilidad presupuestal, con cargo al presupuesto del Municipio de Mapiripán Meta, el cual INCLUYE TODOS LOS IMPUESTOS Y GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN QUE DEBE INCURRIR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. El municipio para este proceso ha identificado los costos que integran el valor del contrato, teniendo en cuenta que los impuestos, deducciones y demás corren a cargo del contratista. Los precios descritos en el cuadro de arriba resultan del sondeo de mercado que se realizó por parte de la secretaria de Gobierno, Seguridad y Participación Ciudadana, teniendo en cuenta los descuentos por ley que efectúa el Municipio de Mapiripan, los cuales se relacionan a continuación:

DESCUENTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES

El municipio hará las retenciones de impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la Ley, de acuerdo con lo previsto por el Acuerdo No. 015 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUICIPIO DE MAPIRIPAN (META) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", que se aplicará con la posible suscripción del contrato derivado del proceso de Selección cuyo objeto consiste en el ***"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE AUDIENCIAS DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN, META, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA FAMILIAR, GARANTIZAR ESPACIOS ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DILIGENCIAS Y CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN INTEGRAL, OPORTUNA Y DIGNIFICANTE DE LA POBLACIÓN"***.

Conforme a los lineamientos de selección, la Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas del Municipio, certificara durante el proceso de selección las deducciones y/o pagos tributarios tales como Retenciones Nacionales, estampillas departamentales, municipales, así:

RETENCIONES MUNICIPALES:

ÍTEM	CONCEPTO	PORCENTAJE	ACUERDO 015/2025 CREACION CAUSACION – PAGO Y RECAUDO	APLICA EXCENCIONES SI/NO	APLICA EXCLUSIONES SI/NO	PERIODICIDAD DE PAGO
1	ReteICA	S/g actividad económica Acuerdo Municipal 015/2025				PRIMER PAGO / PAGO ANTICIPADO / PAGO DIRECTO
2	Pro-Adulto mayor	4%	ARTICULOS 251 - 256			PRIMER PAGO / PAGO ANTICIPADO / PAGO DIRECTO
3	Pro-Cultura	2%	ARTICULOS 241 - 245			PRIMER PAGO / PAGO ANTICIPADO / PAGO DIRECTO
4	Pro-Electrificación	0,30%	ARTICULOS 262 - 267			PRIMER PAGO / PAGO ANTICIPADO / PAGO DIRECTO
7	Pro-Deporte	1,5%	ARTCIULOS 281 - 283			PRIMER PAGO / PAGO ANTICIPADO / PAGO DIRECTO

RETENCIONES DEPARTAMENTALES:

ITEM	CONCEPTO	PORCENTAJE	ACUERDO 015/2025 CREACION CAUSACION – PAGO Y RECAUDO	APLICA EXCENCIONES SI/NO	APLICA EXCLUSIONES SI/NO	PERIODICIDAD DE PAGO
1	Pro Unillanos	1%	ORDENANZA No. 1184/2022			S/G ORDENANZA
2	Pro-Turismo Departamental	2%	ORDENANZA No. 1184/2022			S/G ORDENANZA

RETENCIONES NACIONALES:

ITEM	CONCEPTO	PORCENTAJE	APLICA EXCENCIONES SI/NO	APLICA EXCLUSIONES SI/NO	PERIODICIDAD DE PAGO
1	Rete fuente	S/g Estatuto Tributario			S/g Estatuto Tributario
2	Rete – IVA I	S/g Estatuto Tributario			S/g Estatuto Tributario

Lo anterior de conformidad con lo previsto por el procedimiento de causación, pago y recaudo de las ESTAMPILLAS MUNICIPALES, previsto en el Acuerdo No. 015 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUICIPIO DE MAPIRIPAN (META) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; el valor total del tributo municipal causado con ocasión del 100% de la cuantía contratada, será retenido, pagado o descontado en su totalidad, con el primer pago o con el pago anticipado acordado. Los tributos nacionales y departamentales serán retenidos en la forma y procedimiento previsto por el Estatuto Tributario Nacional y la Ordenanza departamental respectiva.

OBSERVACIÓN: La anterior información no constituye una preliquidación; el resultado de las deducciones dependerá o podrá variar, en atención a la forma de constitución del proponente, naturaleza jurídica, régimen de exclusiones o exenciones, del que sea beneficiario al momento de girar el primer pago o el pago anticipado.

2. TÉCNICO

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones mínimas obligatorias que integran cada uno de los productos y que deben ser ofertadas por los posibles proponentes, ya que las mismas son aspectos necesarios para garantizar una protección adecuada de todos y cada uno de los bienes e intereses de la entidad y responde a todas aquellas condiciones muy particulares que hacen que los productos ofertados cumplan con la necesidad de contratación de la entidad.

La estructura de tales condiciones responde no solo a las condiciones mínimas de calidad del bien y/o servicio, sino a las condiciones actuales del mercado, las políticas de suscripción y las necesidades de la entidad.

Especificaciones técnicas: En cuanto a las especificaciones técnicas de los bienes y servicios a contratar, la administración municipal ha establecido lo siguiente:

SUMINISTRO COMISARIA DE FAMILIA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	Escritorio de diseño moderno, con estructura metálica, cubierta de vidrio templado, cajonera o módulo de almacenamiento y capacidad de carga de hasta 50 kg.	Numero	4
2	Papelera en malla metálica de alta calidad, color negro, con capacidad de 13 litros, ideal para la disposición organizada de residuos de oficina.	Numero	6
3	Archivador metálico de alta resistencia, con dos cajones y una gaveta, estructura de una sola pieza y sistema de cerradura con llave para proteger y organizar documentos.	Numero	4
4	Organizador horizontal de malla metálica negra, con cinco bandejas apilables, asa de transporte y base antideslizante para clasificar documentos, facturas y correspondencia.	Numero	6
5	Mesa institucional de 220 cm de ancho, con estructura metálica y cubierta de vidrio templado, diseño urbano industrial y acabado moderno para reuniones y audiencias.	Numero	3
6	Silla con estructura metálica, asiento y respaldo tapizados, espaldar transpirable y sistema giratorio, diseñada para brindar comodidad, ventilación y funcionalidad en espacios institucionales.	Numero	2
7	Silla ejecutiva negra con espaldar en malla transpirable, asiento tapizado en paño, cabecero, soporte lumbar y ajuste de altura para mayor confort durante la jornada laboral.	Numero	1
8	Escritorio auxiliar de 123 x 101 x 52 cm, con cubierta de vidrio templado y estructura de acero, ideal para optimizar espacios de trabajo con diseño contemporáneo.	Numero	1
9	KIT de micrófonos inalámbricos de dos transmisores y un receptor, reducción de ruido, alcance mínimo de 250 m en condiciones óptimas, autonomía aproximada de 28 horas, estuche de carga y compatibilidad con celulares, computadores y cámaras.	Numero	1
10	Proyector LCD o equivalente, resolución nativa mínima XGA, brillo de 3.600 lúmenes, proyección de hasta 300 pulgadas, vida útil de iluminación de 12.000 horas o superior y conexiones HDMI, VGA y audio.	Numero	1
11	Televisor LED o superior de mínimo 50 pulgadas, resolución 4K UHD, frecuencia de 60 Hz, conectividad Wi-Fi, Bluetooth y LAN, mínimo tres puertos HDMI y dos USB, sistema operativo inteligente y función de transmisión de pantalla.	Numero	1

12	Tableta con pantalla de resolución 2.5K, procesador de ocho núcleos, RAM de 8 GB, almacenamiento de 128 GB, conectividad Wi-Fi y Bluetooth, cámara posterior de 8 MP, batería de 10 horas y accesorios de teclado-estuche y lápiz digital.	Numero	8
13	Cámara digital profesional con sensor APS-C CMOS o superior, resolución mínima de 24 MP, grabación de video 4K UHD, enfoque automático, detección de rostros y ojos, pantalla táctil abatible, conectividad Wi-Fi y Bluetooth y entrada para micrófono externo.	Numero	1
14	Impresora multifuncional empresarial a color con impresión, copiado y escaneo, tanques de tinta recargables, impresión dúplex automática, alimentador ADF, conectividad Wi-Fi, Ethernet y USB, y compatibilidad con papel carta y oficio.	Numero	1
15	Portátil 14 pulgadas, pantalla Full HD IPS, procesador de diez núcleos, RAM de 16 GB, SSD de 512 GB, Wi-Fi y Bluetooth, teclado retroiluminado, autenticación biométrica y sistema operativo profesional de 64 bits licenciado.	Numero	1
16	Smartphone con pantalla de mínimo 6,8 pulgadas, RAM de 8 GB, almacenamiento de 256 GB, procesador de ocho núcleos, conectividad 5G, Wi-Fi, Bluetooth y NFC, cámara principal de 50 MP, batería de 5.200 mAh o superior y protección IP64 o mejor.	Numero	1
17	Parlante altavoz activo de mínimo 120 W RMS, conexión Bluetooth con alcance de 20 m o más, autonomía de hasta 30 horas, protección IP67, puerto USB, entrada auxiliar y para micrófono, función karaoke e iluminación LED.	Numero	1
18	Soporte metálico con ruedas, compatible con pantallas de 32 a 70 pulgadas, capacidad de carga mínima de 45 kg, altura ajustable, fijación universal y repisa inferior para equipos audiovisuales o computador portátil.	Numero	1
19	Pantalla blanca de formato 16:9, con despliegue manual, trípode integrado, altura ajustable, estructura plegable y base estable para presentaciones, capacitaciones y actividades institucionales.	Numero	1
20	Unidad de alimentación ininterrumpida de mínimo 1.000 VA y 500 W, con seis tomas de salida, batería recargable, regulación automática de voltaje (AVR) y protección contra sobretensiones y fluctuaciones eléctricas.	Numero	2
21	Cartulina de colores	Numero	100
22	Papel bond blanco tamaño carta	Numero	20
23	Papel bond blanco tamaño oficio	Numero	10
24	Papel periódico	Numero	20
25	Papel de colores tamaño carta	Numero	10
26	Cartón/cartón paja	Numero	20
27	Foamy de colores	Numero	50
28	Marcadores permanentes surtidos	Numero	24
29	Marcadores borrables para tablero	Numero	24
30	Caja de colores	Numero	10
31	Caja de crayones	Numero	10
32	Témperas de colores surtidos	Numero	10
33	Pinturas para actividades y carteleras	Numero	10
34	Pinceles de diferentes tamaños	Numero	20
35	Lápiz negro	Numero	20

36	Lapicero negro	Numero	20
37	Lapicero azul	Numero	20
38	Resaltadores surtidos	Numero	20
39	Pegante líquido	Numero	10
40	Pegante en barra	Numero	10
41	Cinta adhesiva transparente	Numero	10
42	Cinta de enmascarar	Numero	10
43	Tijeras	Numero	5
44	Reglas de 30 cm	Numero	5
45	Grapadora de oficina	Numero	4
46	Caja de grapas	Numero	12
47	Perforadora de oficina	Numero	4
48	Notas adhesivas	Numero	20

NOTAS:

- El valor de la propuesta presentada por los oferentes se entenderá en la modalidad de Precios Unitarios, se establecerá en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas.

- El proponente deberá presentar su propuesta económica en el formato establecido por la Entidad, el cual deberá incluir cada uno de los ítems allí establecidos y no podrá modificar, suprimir o alterar la descripción de los bienes, unidades de medida y/o cantidades solicitadas so pena de evaluar la propuesta como RECHAZADA.

- La oferta incurre en precio artificialmente bajo, cuando el valor sea inferior al mínimo exigido por la entidad, y resultante de la aplicación de la metodología prevista por Colombia compra eficiente para la determinación de la variación estándar; evento en el cual se hace necesario la aclaración de precios ítem por ítem, previendo las siguientes variantes $Oferta = Costo\ del\ bien,\ servicio\ u\ obra\ (insumos,\ equipos,\ personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$. (previendo descuentos de ley), adjuntando aval del contador público, con la finalidad de que la Entidad Estatal, analice la desagregación de precio con base en el Estudio del Sector y la información del mercado disponible. El precio artificialmente bajo es causal de rechazo.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para establecer el valor del presupuesto oficial estimado, la Secretaria de Secretaria De Gobierno, Seguridad Y Participación Ciudadana, realizó un estudio de precios de mercado o análisis económico mediante tres (3) cotizaciones, previo requerimiento del municipio a tres

empresas dedicadas a la comercialización de bienes y servicios que el municipio pretende adquirir y verificadas idóneamente por dicha secretaria, el cual tiene como referencia los valores unitarios de empresas que tienen la capacidad de suministrar los elementos del presente proceso contractual, garantizando así un valor ajustado del mercado, las tres (3) cotizaciones forman parte del respectivo expediente, con el fin de que el presupuesto oficial de la presente contratación se fundamente en los precios del mercado.

Como resultado de dicho análisis, se estableció un margen de referencia en los valores unitarios de cada ítem, con el fin de que los proponentes lo tengan en cuenta al momento de la presentación de sus propuestas, por lo que el Municipio de Mapiripan, promedió las cotizaciones presentadas.

Solicitud de cotizaciones.

Para efectos de determinar el valor del contrato se realizó el análisis económico de los precios por tales bienes y/o servicios en el mercado, para los cuales la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Participación Ciudadana solicitó cotizaciones a empresarios de la región debidamente registrados ante la Cámara de Comercio que comercialicen estos elementos objeto de la presente contratación, el promedio de las cotizaciones permitió establecer el valor del presupuesto oficial.

A la entidad presentaron cotizaciones, los siguientes proveedores:

- COTIZACIÓN 1: CARLOS JULIO GUTIERREZ HERRERA Nit : 17411070-1 Correo electrónico : casamueblessinger@hotmail.com
- COTIZACIÓN 2: SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META S.A.S-; NIT 900625096-4 Correo electrónico serviciosysuministrosdelmeta@gmail.com
- COTIZACIÓN 3: JP CONSULTORES INTEGRADORES NIT 901686858-4 Correo electrónico: pjauregui@jvpconsultores.com.ar

Se adjuntan al presente expediente contractual las respectivas cotizaciones realizadas por la secretaria de Gobierno, Seguridad y Participación Ciudadana a empresas y/o establecimientos de comercio con idoneidad para justificar el estudio de mercado. El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio.

SUMINISTRO COMISARIA DE FAMILIA				COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Escritorio de diseño moderno, con estructura metálica, cubierta de vidrio templado, cajonera o módulo de almacenamiento y capacidad de carga de hasta 50 kg.	Numero	4	2,039,440.00	8,157,760.00	1,862,950.00	7,451,800.00	1,980,610.00	7,922,440.00
2	Papelera en malla metálica de alta calidad, color negro, con capacidad de 13 litros, ideal para la disposición organizada de residuos de oficina.	Numero	6	96,720.00	580,320.00	88,350.00	530,100.00	93,930.00	563,580.00
3	Archivador metálico de alta resistencia, con dos cajones y una gaveta, estructura de una sola pieza y sistema de cerradura con llave para proteger y organizar documentos.	Numero	4	1,394,640.00	5,578,560.00	1,273,950.00	5,095,800.00	1,354,410.00	5,417,640.00
4	Organizador horizontal de malla metálica negra, con cinco bandejas apilables, asa de transporte y base antideslizante para clasificar documentos, facturas y correspondencia.	Numero	6	139,360.00	836,160.00	127,300.00	763,800.00	135,340.00	812,040.00
5	Mesa institucional de 220 cm de ancho, con estructura metálica y cubierta de vidrio templado, diseño urbano industrial y acabado moderno para reuniones y audiencias.	Numero	3	2,683,200.00	8,049,600.00	2,451,000.00	7,353,000.00	2,605,800.00	7,817,400.00
6	Silla con estructura metálica, asiento y respaldo tapizados, espaldar transpirable y sistema giratorio, diseñada para brindar comodidad, ventilación y funcionalidad en espacios institucionales.	Numero	2	1,030,640.00	2,061,280.00	941,450.00	1,882,900.00	1,000,910.00	2,001,820.00

7	Silla ejecutiva negra con espaldar en malla transpirable, asiento tapizado en paño, cabecero, soporte lumbar y ajuste de altura para mayor confort durante la jornada laboral.	Numero	1	1,392,560.00	1,392,560.00	1,272,050.00	1,272,050.00	1,352,390.00	1,352,390.00
8	Escritorio auxiliar de 123 x 101 x 52 cm, con cubierta de vidrio templado y estructura de acero, ideal para optimizar espacios de trabajo con diseño contemporáneo.	Numero	1	1,824,160.00	1,824,160.00	1,666,300.00	1,666,300.00	1,771,540.00	1,771,540.00
9	KIT de micrófonos inalámbricos de dos transmisores y un receptor, reducción de ruido, alcance mínimo de 250 m en condiciones óptimas, autonomía aproximada de 28 horas, estuche de carga y compatibilidad con celulares, computadores y cámaras.	Numero	1	3,863,600.00	3,863,600.00	3,529,250.00	3,529,250.00	3,752,150.00	3,752,150.00
10	Proyector LCD o equivalente, resolución nativa mínima XGA, brillo de 3.600 lúmenes, proyección de hasta 300 pulgadas, vida útil de iluminación de 12.000 horas o superior y conexiones HDMI, VGA y audio.	Numero	1	5,151,120.00	5,151,120.00	4,705,350.00	4,705,350.00	5,002,530.00	5,002,530.00
11	Televisor LED o superior de mínimo 50 pulgadas, resolución 4K UHD, frecuencia de 60 Hz, conectividad Wi-Fi, Bluetooth y LAN, mínimo tres puertos HDMI y dos USB, sistema operativo inteligente y función de transmisión de pantalla.	Numero	1	3,863,600.00	3,863,600.00	3,529,250.00	3,529,250.00	3,752,150.00	3,752,150.00
12	Tableta con pantalla de resolución 2.5K, procesador de ocho núcleos, RAM de 8 GB, almacenamiento de 128 GB, conectividad Wi-Fi y Bluetooth, cámara posterior de 8 MP, batería de 10 horas y accesorios de teclado-estuche y lápiz digital.	Numero	8	2,683,200.00	21,465,600.00	2,451,000.00	19,608,000.00	2,605,800.00	20,846,400.00
13	Cámara digital profesional con sensor APS-C CMOS o superior, resolución mínima de 24 MP, grabación de video 4K UHD, enfoque automático, detección de rostros y ojos, pantalla táctil abatible, conectividad Wi-Fi y Bluetooth y entrada para micrófono externo.	Numero	1	10,302,240.00	10,302,240.00	9,410,700.00	9,410,700.00	10,005,060.00	10,005,060.00
14	Impresora multifuncional empresarial a color con impresión, copiado y escaneo, tanques de tinta recargables, impresión dúplex automática, alimentador ADF, conectividad Wi-Fi, Ethernet y USB, y compatibilidad con papel carta y oficio.	Numero	1	4,721,600.00	4,721,600.00	4,313,000.00	4,313,000.00	4,585,400.00	4,585,400.00
15	Portátil 14 pulgadas, pantalla Full HD IPS, procesador de diez núcleos, RAM de 16 GB, SSD de 512 GB, Wi-Fi y Bluetooth, teclado retroiluminado, autenticación biométrica y sistema operativo profesional de 64 bits licenciado.	Numero	1	9,014,720.00	9,014,720.00	8,234,600.00	8,234,600.00	8,754,680.00	8,754,680.00

16	Smartphone con pantalla de mínimo 6,8 pulgadas, RAM de 8 GB, almacenamiento de 256 GB, procesador de ocho núcleos, conectividad 5G, Wi-Fi, Bluetooth y NFC, cámara principal de 50 MP, batería de 5.200 mAh o superior y protección IP64 o mejor.	Numero	1	5.580.640.00	5.580.640.00	5.097.700.00	5.097.700.00	5.419.660.00	5.419.660.00
17	Parlante altavoz activo de mínimo 120 W RMS, conexión Bluetooth con alcance de 20 m o más, autonomía de hasta 30 horas, protección IP67, puerto USB, entrada auxiliar y para micrófono, función karaoke e iluminación LED.	Numero	1	2,683,200.00	2,683,200.00	2,451,000.00	2,451,000.00	2,605,800.00	2,605,800.00
18	Soporte metálico con ruedas, compatible con pantallas de 32 a 70 pulgadas, capacidad de carga mínima de 45 kg, altura ajustable, fijación universal y repisa inferior para equipos audiovisuales o computador portátil.	Numero	1	901,680.00	901,680.00	823,650.00	823,650.00	875,670.00	875,670.00
19	Pantalla blanca de formato 16:9, con despliegue manual, trípode integrado, altura ajustable, estructura plegable y base estable para presentaciones, capacitaciones y actividades institucionales.	Numero	1	815,360.00	815,360.00	744,800.00	744,800.00	791,840.00	791,840.00
20	Unidad de alimentación ininterrumpida de mínimo 1.000 VA y 500 W, con seis tomas de salida, batería recargable, regulación automática de voltaje (AVR) y protección contra sobretensiones y fluctuaciones eléctricas.	Numero	2	901,680.00	1,803,360.00	823,650.00	1,647,300.00	875,670.00	1,751,340.00
21	Cartulina de colores	Numero	100	4,160.00	416,000.00	3,800.00	380,000.00	4,040.00	404,000.00
22	Papel bond blanco tamaño carta	Numero	20	46,800.00	936,000.00	42,750.00	855,000.00	45,450.00	909,000.00
23	Papel bond blanco tamaño oficio	Numero	10	60,320.00	603,200.00	55,100.00	551,000.00	58,580.00	585,800.00
24	Papel periódico	Numero	20	2,080.00	41,600.00	1,900.00	38,000.00	2,020.00	40,400.00
25	Papel de colores tamaño carta	Numero	10	26,000.00	260,000.00	23,750.00	237,500.00	25,250.00	252,500.00
26	Cartón/cartón paja	Numero	20	5,200.00	104,000.00	4,750.00	95,000.00	5,050.00	101,000.00
27	Foamy de colores	Numero	50	4,160.00	208,000.00	3,800.00	190,000.00	4,040.00	202,000.00
28	Marcadores permanentes surtidos	Numero	24	7,280.00	174,720.00	6,650.00	159,600.00	7,070.00	169,680.00
29	Marcadores borrables para tablero	Numero	24	9,360.00	224,640.00	8,550.00	205,200.00	9,090.00	218,160.00
30	Caja de colores	Numero	10	26,000.00	260,000.00	23,750.00	237,500.00	25,250.00	252,500.00
31	Caja de crayones	Numero	10	19,760.00	197,600.00	18,050.00	180,500.00	19,190.00	191,900.00
32	Témperas de colores surtidos	Numero	10	30,160.00	301,600.00	27,550.00	275,500.00	29,290.00	292,900.00
33	Pinturas para actividades y carteleras	Numero	10	38,480.00	384,800.00	35,150.00	351,500.00	37,370.00	373,700.00
34	Pinceles de diferentes tamaños	Numero	20	5,200.00	104,000.00	4,750.00	95,000.00	5,050.00	101,000.00
35	Lápiz negro	Numero	20	2,080.00	41,600.00	1,900.00	38,000.00	2,020.00	40,400.00
36	Lapicero negro	Numero	20	2,080.00	41,600.00	1,900.00	38,000.00	2,020.00	40,400.00

37	Lapicero azul	Numero	20	2,080.00	41,600.00	1,900.00	38,000.00	2,020.00	40,400.00
38	Resaltadores surtidos	Numero	20	5,200.00	104,000.00	4,750.00	95,000.00	5,050.00	101,000.00
39	Pegante líquido	Numero	10	7,280.00	72,800.00	6,650.00	66,500.00	7,070.00	70,700.00
40	Pegante en barra	Numero	10	5,200.00	52,000.00	4,750.00	47,500.00	5,050.00	50,500.00
41	Cinta adhesiva transparente	Numero	10	5,200.00	52,000.00	4,750.00	47,500.00	5,050.00	50,500.00
42	Cinta de enmascarar	Numero	10	7,280.00	72,800.00	6,650.00	66,500.00	7,070.00	70,700.00
43	Tijeras	Numero	5	9,360.00	46,800.00	8,550.00	42,750.00	9,090.00	45,450.00
44	Reglas de 30 cm	Numero	5	4,160.00	20,800.00	3,800.00	19,000.00	4,040.00	20,200.00
45	Grapadora de oficina	Numero	4	38,480.00	153,920.00	35,150.00	140,600.00	37,370.00	149,480.00
46	Caja de grapas	Numero	12	5,200.00	62,400.00	4,750.00	57,000.00	5,050.00	60,600.00
47	Perforadora de oficina	Numero	4	46,800.00	187,200.00	42,750.00	171,000.00	45,450.00	181,800.00
48	Notas adhesivas	Numero	20	9,360.00	187,200.00	8,550.00	171,000.00	9,090.00	181,800.00
	TOTAL				**$ 104,000,000.00**		**$ 95,000,000.00**		**$ 101,000,000.00**

(TOMADA DE LA MATRIZ DE ANALISIS DE LA INSCRIPCION DE COTIZACIONES Y ESTRUCTURACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL REALIZADA POR LA SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA)

RELACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

SUMINISTRO COMISARIA DE FAMILIA				PROMEDIO	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Escritorio de diseño moderno, con estructura metálica, cubierta de vidrio templado, cajonera o módulo de almacenamiento y capacidad de carga de hasta 50 kg.	Numero	4	$ 1,961,000.00	$ 7,844,000.00
2	Papelera en malla metálica de alta calidad, color negro, con capacidad de 13 litros, ideal para la disposición organizada de residuos de oficina.	Numero	6	$ 93,000.00	$ 558,000.00
3	Archivador metálico de alta resistencia, con dos cajones y una gaveta, estructura de una sola pieza y sistema de cerradura con llave para proteger y organizar documentos.	Numero	4	$ 1,341,000.00	$ 5,364,000.00
4	Organizador horizontal de malla metálica negra, con cinco bandejas apilables, asa de transporte y base antideslizante para clasificar documentos, facturas y correspondencia.	Numero	6	$ 134,000.00	$ 804,000.00
5	Mesa institucional de 220 cm de ancho, con estructura metálica y cubierta de vidrio templado, diseño urbano industrial y acabado moderno para reuniones y audiencias.	Numero	3	$ 2,580,000.00	$ 7,740,000.00
6	Silla con estructura metálica, asiento y respaldo tapizados, espaldar transpirable y sistema giratorio, diseñada para brindar comodidad, ventilación y funcionalidad en espacios institucionales.	Numero	2	$ 991,000.00	$ 1,982,000.00
7	Silla ejecutiva negra con espaldar en malla transpirable, asiento tapizado en paño, cabecero, soporte lumbar y ajuste de altura para mayor confort durante la jornada laboral.	Numero	1	$ 1,339,000.00	$ 1,339,000.00
8	Escritorio auxiliar de 123 x 101 x 52 cm, con cubierta de vidrio templado y estructura de acero, ideal para optimizar espacios de trabajo con diseño contemporáneo.	Numero	1	$ 1,754,000.00	$ 1,754,000.00
9	KIT de micrófonos inalámbricos de dos transmisores y un receptor, reducción de ruido, alcance mínimo de 250 m en condiciones óptimas, autonomía aproximada de 28 horas, estuche de carga y compatibilidad con celulares, computadores y cámaras.	Numero	1	$ 3,715,000.00	$ 3,715,000.00
10	Proyector LCD o equivalente, resolución nativa mínima XGA, brillo de 3.600 lúmenes, proyección de hasta 300 pulgadas, vida útil de iluminación de 12.000 horas o superior y conexiones HDMI, VGA y audio.	Numero	1	$ 4,953,000.00	$ 4,953,000.00
11	Televisor LED o superior de mínimo 50 pulgadas, resolución 4K UHD, frecuencia de 60 Hz, conectividad Wi-Fi, Bluetooth y LAN, mínimo tres puertos HDMI y dos USB, sistema operativo inteligente y función de transmisión de pantalla.	Numero	1	$ 3,715,000.00	$ 3,715,000.00
12	Tableta con pantalla de resolución 2.5K, procesador de ocho núcleos, RAM de 8 GB, almacenamiento de 128 GB, conectividad Wi-Fi y Bluetooth, cámara posterior de 8 MP, batería de 10 horas y accesorios de teclado-estuche y lápiz digital.	Numero	8	$ 2,580,000.00	$ 20,640,000.00
13	Cámara digital profesional con sensor APS-C CMOS o superior, resolución mínima de 24 MP, grabación de video	Numero	1	$ 9,906,000.00	$ 9,906,000.00

	4K UHD, enfoque automático, detección de rostros y ojos, pantalla táctil abatible, conectividad Wi-Fi y Bluetooth y entrada para micrófono externo.				
14	Impresora multifuncional empresarial a color con impresión, copiado y escaneo, tanques de tinta recargables, impresión dúplex automática, alimentador ADF, conectividad Wi-Fi, Ethernet y USB, y compatibilidad con papel carta y oficio.	Numero	1	$ 4,540,000.00	$ 4,540,000.00
15	Portátil 14 pulgadas, pantalla Full HD IPS, procesador de diez núcleos, RAM de 16 GB, SSD de 512 GB, Wi-Fi y Bluetooth, teclado retroiluminado, autenticación biométrica y sistema operativo profesional de 64 bits licenciado.	Numero	1	$ 8,668,000.00	$ 8,668,000.00
16	Smartphone con pantalla de mínimo 6,8 pulgadas, RAM de 8 GB, almacenamiento de 256 GB, procesador de ocho núcleos, conectividad 5G, Wi-Fi, Bluetooth y NFC, cámara principal de 50 MP, batería de 5.200 mAh o superior y protección IP64 o mejor.	Numero	1	$ 5,366,000.00	$ 5,366,000.00
17	Parlante altavoz activo de mínimo 120 W RMS, conexión Bluetooth con alcance de 20 m o más, autonomía de hasta 30 horas, protección IP67, puerto USB, entrada auxiliar y para micrófono, función karaoke e iluminación LED.	Numero	1	$ 2,580,000.00	$ 2,580,000.00
18	Soporte metálico con ruedas, compatible con pantallas de 32 a 70 pulgadas, capacidad de carga mínima de 45 kg, altura ajustable, fijación universal y repisa inferior para equipos audiovisuales o computador portátil.	Numero	1	$ 867,000.00	$ 867,000.00
19	Pantalla blanca de formato 16:9, con despliegue manual, trípode integrado, altura ajustable, estructura plegable y base estable para presentaciones, capacitaciones y actividades institucionales.	Numero	1	$ 784,000.00	$ 784,000.00
20	Unidad de alimentación ininterrumpida de mínimo 1.000 VA y 500 W, con seis tomas de salida, batería recargable, regulación automática de voltaje (AVR) y protección contra sobretensiones y fluctuaciones eléctricas.	Numero	2	$ 867,000.00	$ 1,734,000.00
21	Cartulina de colores	Numero	100	$ 4,000.00	$ 400,000.00
22	Papel bond blanco tamaño carta	Numero	20	$ 45,000.00	$ 900,000.00
23	Papel bond blanco tamaño oficio	Numero	10	$ 58,000.00	$ 580,000.00
24	Papel periódico	Numero	20	$ 2,000.00	$ 40,000.00
25	Papel de colores tamaño carta	Numero	10	$ 25,000.00	$ 250,000.00
26	Cartón/cartón paja	Numero	20	$ 5,000.00	$ 100,000.00
27	Foamy de colores	Numero	50	$ 4,000.00	$ 200,000.00
28	Marcadores permanentes surtidos	Numero	24	$ 7,000.00	$ 168,000.00
29	Marcadores borrables para tablero	Numero	24	$ 9,000.00	$ 216,000.00
30	Caja de colores	Numero	10	$ 25,000.00	$ 250,000.00

31	Caja de crayones	Numero	10	$ 19,000.00	$ 190,000.00
32	Témperas de colores surtidos	Numero	10	$ 29,000.00	$ 290,000.00
33	Pinturas para actividades y carteleras	Numero	10	$ 37,000.00	$ 370,000.00
34	Pinceles de diferentes tamaños	Numero	20	$ 5,000.00	$ 100,000.00
35	Lápiz negro	Numero	20	$ 2,000.00	$ 40,000.00
36	Lapicero negro	Numero	20	$ 2,000.00	$ 40,000.00
37	Lapicero azul	Numero	20	$ 2,000.00	$ 40,000.00
38	Resaltadores surtidos	Numero	20	$ 5,000.00	$ 100,000.00
39	Pegante líquido	Numero	10	$ 7,000.00	$ 70,000.00
40	Pegante en barra	Numero	10	$ 5,000.00	$ 50,000.00
41	Cinta adhesiva transparente	Numero	10	$ 5,000.00	$ 50,000.00
42	Cinta de enmascarar	Numero	10	$ 7,000.00	$ 70,000.00
43	Tijeras	Numero	5	$ 9,000.00	$ 45,000.00
44	Reglas de 30 cm	Numero	5	$ 4,000.00	$ 20,000.00
45	Grapadora de oficina	Numero	4	$ 37,000.00	$ 148,000.00
46	Caja de grapas	Numero	12	$ 5,000.00	$ 60,000.00
47	Perforadora de oficina	Numero	4	$ 45,000.00	$ 180,000.00
48	Notas adhesivas	Numero	20	$ 9,000.00	$ 180,000.00
	TOTAL				**$ 100,000,000.00**

NOTA:

Se tomará como valor máximo de la futura aceptación de **CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)**, asignados como presupuesto oficial los cuales se ejecutarán por demanda; por esta razón, para determinar el menor precio de las ofertas, se tomará la sumatoria de precios unitarios de la totalidad de ítems de la oferta económica consignada en el Anexo correspondiente.

RELACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

Para garantizar el valor del contrato será el que sea registrado en la oferta que resulte favorecida con la adjudicación de la convocatoria, para efectos de la presentación de la propuesta económica por parte de los oferentes, se denomina valor a ofertar, el valor total de la sumatoria de los valores unitarios. Así las cosas, para la ejecución plena del objeto se fijó un presupuesto total de **CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000)** incluidos impuestos que haya lugar.

FORMA DE PAGO.

EL CONTRATISTA recibirá del CONTRATANTE a través de la Secretaría de Hacienda Municipal y de acuerdo con lo previsto al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, la cancelación del valor del contrato, a través de un **ÚNICO PAGO** de acuerdo con la facturación o cuenta de cobro del servicio realizado hasta agotar presupuesto previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Factura de venta con el lleno de los requisitos mínimos establecidos por la legislación comercial o cuenta de cobro que se asimile.
- Acta de Supervisión y autorización de pago suscrita por el supervisor
- Copia de la planilla pagada y recibo de pago del sistema general de seguridad social o acreditar el pago del mes de ejecución donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral y aportes parafiscales, según normatividad vigente para cada caso, de igual formato la evidencia de afiliación al sistema de riesgos laborales, según lo estipulado por el articulo 2 literal a numeral 1 y parágrafo 3 de la Ley 1562 de 2012.
- Informe del contratista con sus respectivos soportes (registros fotográficos y demás documentos solicitados por la supervisión que permitan constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y objeto del presente contrato).
- Informe de la supervisión.
- Entrada de almacén de los respectivos elementos, en caso de que se requiera.
- Acta de terminación y Acta de liquidación suscrita por el Supervisor del contrato y demás documentos solicitados.
- Copia del Registro único tributario.

Los desembolsos se efectuarán una vez se cuente con el respectivo PAC, previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor para realizar el desembolso, entrega de informe de actividades y certificación de aportes al sistema de seguridad social, dentro de los 30 días siguientes a su radicación en la secretaria de hacienda

NOTA: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

GARANTÍAS.

Dando aplicación a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 en su Sección III, y los riesgos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato; la administración del Municipio de Mapiripán considera que el CONTRATISTA deberá expedir las garantías qué continuación se relacionan, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia que deberá cubrir los siguientes amparos:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE MAPIRIPAN META – ALCALDIA MUNICIPAL.
Amparos, vigencia y valores asegurados	1. CUMPLIMIENTO: Equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia es por el término de duración de este y seis (6) meses más. 2. CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y SUMINISTROS: Equivalente al 20% del valor total del contrato y su vigencia es por el término de seis (6) meses más contados a partir de la terminación del contrato público.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista

	• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

Dentro del término y alcance legal el o los proponentes, podrán solicitar que la invitación publica, sea limitada a la participación de MIPYMES, para el efecto se procederá así:

En virtud del artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el presupuesto del proceso de contratación es menor a $125.000 dólares, la presente convocatoria se puede limitar a MiPymes.

A) De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, los procesos de selección serán susceptibles de ser limitados a MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando:

- El presupuesto estimado del Proceso de Selección sea inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2026, es decir a pesos colombianos equivalente a $ 511.708.497.
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Para lo cual se deben recibir estas solicitudes de acuerdo con el término fijado en el cronograma del proceso.
- Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso de selección.
- Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en la norma.

B) Para los efectos de esta convocatoria pública de mínima cuantía, constituye Normatividad aplicable, la siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los Departamentos o Municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada MiPymes deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo"

"Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La MiPymes colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen

Parágrafo 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de MiPymes o de proponentes plurales integrados únicamente por MiPymes

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

C) Para limitar a MiPymes, en el proceso de contratación se considera, que:

El proponente dentro del término legal, es decir dentro del periodo máximo de un (1) día hábil anterior a la presentación de las ofertas, según la cronología del proceso de selección, deberán evidenciarse la presentación de no menos de dos (2) solicitudes de limitación a MIPYMES departamentales y/o municipales según el caso.
Por lo tanto, frente a los requisitos habilitantes se estima pertinente que de los 5 criterios diferenciales señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se circunscriben a los siguientes:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Frente al valor de la garantía revisados armónicamente la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 se estima que el criterio diferencial se enfoca más a procesos que correspondan a la categoría de Acuerdos marco de Precios, pues en la parte motiva de esta última norma se menciona:

> Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SNIMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las MiPymes que para las grandes empresas, generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las MiPymes al sistema de compra pública, razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres.

3. REGULATORIO

El municipio debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación e impacto de tales modificaciones.

Marco Normativo constitucional
Constitución política de 1991.

Marco Normativo legal
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Ley 1474 de 2011
Decreto Ley 019 de 2012
Ley 2069 de 2020

Marco Reglamentario nacional
Decreto 1082 de 2015
Decreto 1860 de 2021.

Marco normativo del sector
Decreto Ley 663 de 1993.

CRITERIOS DIFERENCIALES

Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas en el sistema de compras públicas
En aplicabilidad del artículo 2.2.1.2.4.2.15. del decreto 1860 de 2021 se establece criterio diferencial para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, como condición habilitante para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, que se relaciona a continuación:

- **Número De Contratos Para La Acreditación De La Experiencia:**

Para el presente proceso de selección, los proponentes que se encuentren bajo los supuestos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, deberán acreditar experiencia específica con mínimo DOS (02) CONTRATOS y máximo tres (3), cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso de selección, y que sumados den como resultado, valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

PARÁGRAFO 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios antes dispuestos y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mi pyme en el sistema de compras públicas.

Criterios Diferenciales Para MiPymes En El Sistema De Compras Públicas

En aplicabilidad del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 se establece criterio diferencial para MiPymes en el sistema de compras públicas, como condición habilitante para promover y facilitar la participación de las MiPymes con domicilio en el territorio nacional, que se relaciona a continuación:

- **Número De Contratos Para La Acreditación De La Experiencia:**

Para el presente proceso de selección de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021; los proponentes que ostenten la calidad de Mi pyme, la cual se demostrará conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, deberán acreditar experiencia específica con mínimo DOS (02) CONTRATOS cuyo objeto se encuentre relacionado con el objeto del presente proceso de selección, y que sumados den como resultado, valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos pertinentes, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, el presente criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mi pyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Se advierte a los proponentes u oferentes, tal y como lo dispone el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1082 del año 2015, adicionado por el Decreto Nacional 1860 de 2021, que lo previsto en este criterio diferencial NO REGIRÁ SI EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN ES LIMITADADO A MIPYME conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

Acuerdos comerciales

El municipio de Mapiripan – Meta, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.1. del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con los lineamientos realizados por Colombia compra eficiente a través del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, determina a continuación la aplicabilidad de los acuerdos comerciales para el presente proceso de contratación.

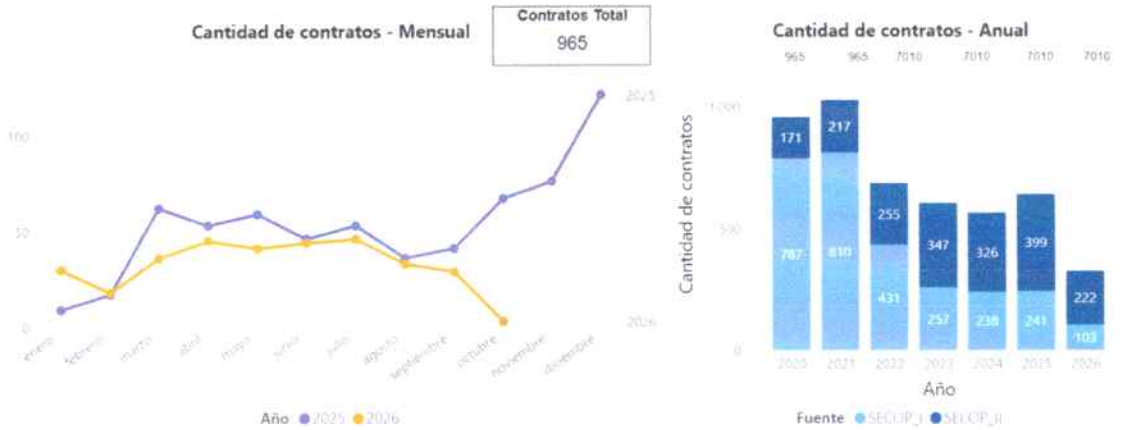
Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACIFICO - CHILE	SI	NO	NO	NO
ALIANZA PACIFICO - PERÚ	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE - GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE – HONDURAS	SI	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
CAN	SI	NO	NO	NO

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Como parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra publica, implementado por la Agencia Nacional de Contratación Pública, en adelante ANCP CCE, se desarrollaron dos herramientas de visualización que le permiten a las entidades realizar el Análisis de la Oferta, entendiendo como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. De acuerdo con esto, el propósito de la herramienta de análisis de la oferta es identificar como la sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP CCE, que oferentes existen para esa categoría, que características tienen y de donde son, bajo que modalidad de contratación contratan y cuales entidades han realizado contratos para esa categoría, de esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de que sucede en el mercado.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la codificación de segmentos analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso de los segmentos 14, 31, 39, 43, 44, 45, 47, 52, 56 y 60 durante el año 2025 y transcurso del 2026 de proveedores en el Departamento del Meta, se observan los siguientes resultados:

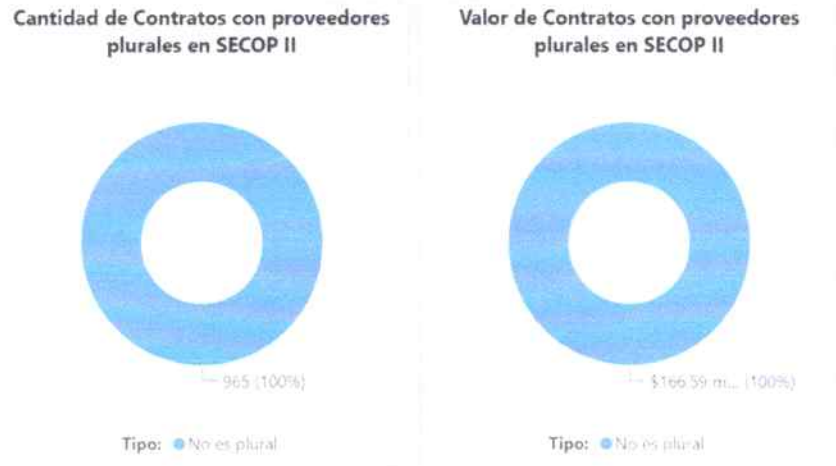




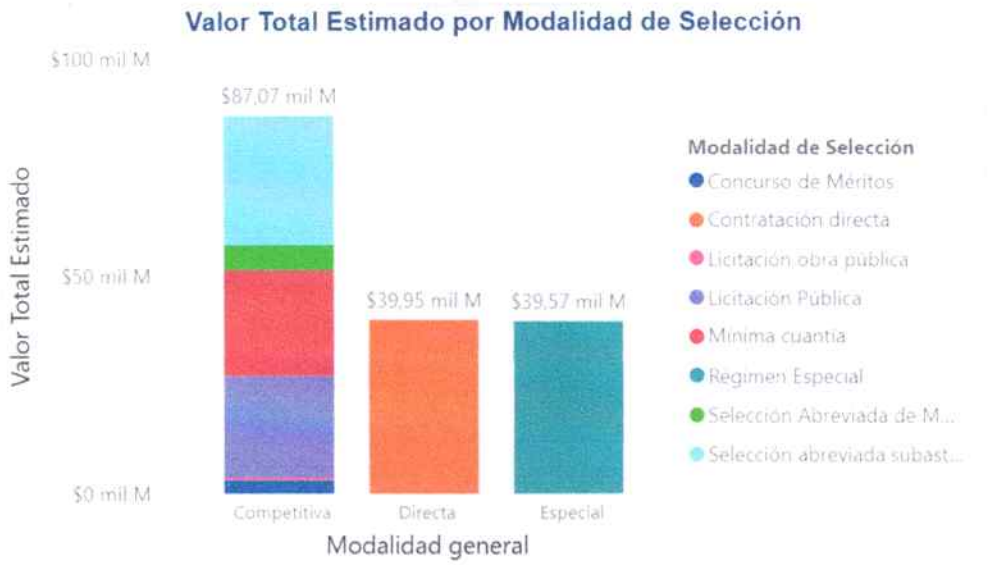
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$166,59 mil M	332	965

Como se observa durante los años del análisis, se identificaron un considerable de potenciales proveedores, donde más de 330 proveedores y/o comercios podrían proveer el bien y/o servicio para la entidad dentro del Departamento del Meta, esto teniendo en cuenta que un proveedor y/o comercio podría tener más de un contrato con alguna entidad.

Así mismo y en consideración de lo dispuesto en las normas citadas por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, se identificó que ninguno de los contratos realizados fueron desarrollados por proveedores que son clasificados como proponentes plurales y que podrían ser potenciales proveedores del proceso, tal y como se evidencia en el siguiente gráfico:



La consulta nos arroja que la contratación de los segmentos analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso se llevó a cabo bajo las siguientes modalidades:



¿QUIEN VENDE?

El municipio debe identificar los proveedores en el mercado nacional del bien o servicio y a quienes han participado como oferentes y contratistas en procesos de contratación con entidades estatales. Para el efecto es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), administrado por la Superintendencia de Sociedades y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de alguno de sus miembros en particular lo que permite tener información para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.

El municipio acato lo contenido en el Manual Guía Estudio del Sector publicado por Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta el número de datos que compone la muestra incide significativamente en la calidad del análisis de la información. Regularmente, entre más información puede recoger la Entidad Estatal, mayor es la confianza en las conclusiones del análisis, pues la muestra comprende una mejor representación del comportamiento de la variable objeto del estudio, por ejemplo, la liquidez o endeudamiento de un sector.

Se aplicaron los siguientes análisis estadísticos a fin de entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, acogiendo medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento.

- Promedio o media aritmética
- Mediana
- Deviación estándar

EL municipio de Mapiripán para establecer la capacidad financiera y organizacional analizó la tendencia de **504** empresas del sector **4644** - Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico, **4659** - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p., **4651** - Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática y **4761** - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de las Actividades Económicas (CIIU), las cuales reportaron información financiera a la Superintendencia de Sociedades (SIIS) con fecha de corte diciembre 31 de 2025, publicado en julio de 2026.

Durante el estudio del sector que se realizó para el cálculo de los indicadores financieros, se tomó una muestra de 154 empresas, la muestra se determinó con los siguientes parámetros a nivel de confianza del 95%, un margen de error del 5% y una probabilidad de que ocurra el evento del 50%, lo anterior para poder realizar el cálculo de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio y activo, con el fin de calcular el promedio del mercado y así poder establecer unos indicadores financieros que estuvieran acorde con este.

ÍTEM	NIT	Razón social	CIIU	INDICE LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENT SOBRE PATRIMONIO	RENT SOBRE ACTIVO
1	800002609	ENERGEX	G4659	1,01	0,83	0,38	0,25	0,04
2	800009973	LUVAGA SAS	G4659	1,47	0,63	3,63	0,44	0,16
3	800019856	LA CASA DEL MEDICO SAS	G4659	7,67	0,32	7,62	0,14	0,10
4	800024238	PUMPER SAS	G4659	1,57	0,42	2,03	0,01	0,01
5	800040880	DISTRIBUIDORA PENGUIN RANDOM HOUSE SAS	G4761	1,42	0,58	3,02	0,39	0,17
6	800049074	PAPELERIA Y SERVICIOS SAS	G4761	1,55	0,63	2,31	0,14	0,05
7	800052954	CASYBER SAS	G4659	1,87	0,26	11,05	0,35	0,26
8	800060530	ALCA LTDA	G4644	1,60	0,59	4,68	0,11	0,05
9	800074063	MASER LTDA	G4659	3,13	0,44	3,39	0,19	0,11
10	800078935	IMPORTADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA SAS	G4659	1,97	0,45	2,56	0,05	0,03
11	800098622	TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS	G4651	1,35	0,70	6,29	0,30	0,09
12	800111618	MAQUNARIAS PARA AREAS VERDES SA	G4659	3,88	0,20	14,44	0,42	0,33
13	800121606	HERNAN ESCOBAR POSADA REPRESENTACIONES LTDA	G4659	2,46	0,38	1,75	0,13	0,08
14	800126506	IMCOMELEC INGENIEROS SAS	G4659	4,74	0,56	6,16	0,24	0,10
15	800136972	SERVICIOS TECNICOS E INGENIERIA SETINGE SAS	G4659	6,51	0,13	1,26	0,22	0,19
16	800152665	DICSON SA	G4659	9,24	0,16	1,44	0,10	0,08
17	800153963	800153963	G4651	1,97	0,60	1,06	0,04	0,02
18	800164421	SERVITRONICS S.A.S	G4659	1,37	0,71	98,50	0,33	0,09
19	800172301	TRASEGAR SAS	G4659	2,36	0,39	3,15	0,14	0,09



20	800177588	IINFORMESE SAS	G4651	1,46	0,45	1,87	0,08	0,05
21	800178427	CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMATICA SAS	G4651	2,12	0,45	5,22	0,88	0,48
22	800188810	REPRESENTACIONES POLIMES SAS	G4644	2,76	0,34	0,54	0,12	0,08
23	800189010	SOPORTE A LA INGENIERÍA SAS	G4659	2,54	0,40	4,21	0,16	0,10
24	800198076	TEC POINT SAS	G4659	5,25	0,23	1,68	0,04	0,03
25	805022934	TECNISOLUTIONS SAS	G4659	2,68	0,40	3,35	0,30	0,18
26	805028911	POWER ONE SAS	G4659	2,27	0,16	8,13	0,15	0,12
27	805030075	THERMOREPUESTOS SAS	G4659	4,49	0,16	7,83	0,11	0,09
28	809011022	ARTESCO S.A.	G4761	1,29	0,56	5,39	0,45	0,20
29	811000242	CYS TECNOLOGIA SAS BIC	G4651	2,63	0,54	12,00	0,23	0,11
30	811005902	PORTATIL SAS	G4651	1,20	0,69	0,38	0,07	0,02
31	811009988	SIERRAS Y EQUIPOS SAS	G4659	2,84	0,42	5,30	0,28	0,17
32	811010139	FUKUTEX SAS	G4659	1,76	0,62	0,06	0,02	0,01
33	811030191	EQUITRONIC SAS	G4659	7,98	0,35	11,19	0,27	0,18
34	811044369	CPS REPRESENTACIONES SAS	G4659	3,57	0,25	3,37	0,03	0,02
35	811044610	VIVALDI INGENIERIA HOSPITALARIA SAS	G4659	1,86	0,69	1,00	0,08	0,03
36	830021692	INOXPA COLOMBIA SAS	G4659	1,77	0,55	4,64	0,71	0,32
37	830025916	IMPOCOSER SAS	G4659	3,21	0,48	3,95	0,18	0,10
38	830031855	MSL DISTRIBUCIONES Y CIA SAS	G4651	1,71	0,58	10,36	0,44	0,18
39	830034462	INNOVACION TECNOLOGICA SAS	G4659	2,95	0,34	10,43	0,20	0,13
40	830035136	ERASMUS SAS	G4659	1,71	0,58	4,07	0,31	0,13
41	830037610	HOJAS S.A.S	G4761	4,06	0,68	1,04	0,49	0,16
42	830040184	CORVENTAS DE COLOMBIA SAS	G4761	1,19	0,72	55,82	0,86	0,24
43	830045893	TECNICOSTURA SA	G4659	3,09	0,43	24,09	0,31	0,18
44	830049916	COMPUTEL SYSTEM SAS	G4651	2,23	0,38	3,16	0,18	0,11
45	830051298	GEOSYSTEM INGENIERIA SAS	G4659	1,97	0,49	3,54	0,26	0,14
46	830053900	KASSEL GROUP S.A.S.	G4659	6,83	0,12	5,45	0,08	0,07
47	830054644	GRAPHIC SOLUTIONS INTERNATINAL SAS	G4659	2,23	0,63	4,49	0,20	0,07
48	830058216	UNIVERSAL PACK GROUP S.A.S. EN REORGANIZACION	G4659	1,27	0,84	1,10	0,23	0,04
49	830062725	COMERCIALIZADORA NUEVO MILENIO SAS	G4644	4,53	0,24	18,49	0,12	0,09
50	830065092	SET Y GAD SAS	G4659	3,95	0,53	2,95	0,40	0,19
51	830065332	WORLD MEDICAL SAS	G4659	4,20	0,23	12,79	0,14	0,11
52	830065750	ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS	G4659	8,64	0,20	7,54	0,36	0,29
53	830069774	CLUB EDITOR SAS	G4761	7,07	0,58	12,31	0,16	0,07
54	830070868	GREEN SHINE CI SAS	G4659	1,56	0,64	1,09	0,25	0,09
55	830071701	MACROSEARCH SAS	G4659	3,06	0,35	6,27	0,30	0,19
56	830072417	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DIZAR LTDA	G4659	3,37	0,31	1,59	0,20	0,14
57	830077515	GLOGLOBAL MOTOR SASBAL MOTOR SAS	G4659	2,26	0,45	5,94	0,46	0,26
58	830082848	FLUICONNECTO SERVICIOS HIDRAULICOS SAS	G4659	1,68	0,76	2,00	0,43	0,10
59	830083335	HOERBIGER DE COLOMBIA LTDA	G4659	1,99	0,41	0,57	0,13	0,08
60	830101528	CI VIVID GREEN SAS	G4659	2,77	0,32	1,63	0,17	0,11
61	830104914	COLOMBIA CIPE SAS	G4761	2,40	0,33	7,52	0,06	0,04
62	860000091	WONDERFUL MUEBLES SPAZIO W SAS	G4659	1,75	0,66	7,59	0,31	0,10
63	860518299	PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S.	G4659	1,92	0,69	1,75	0,38	0,12
64	860526532	PROYNS SAS	G4659	1,44	0,50	4,42	0,17	0,09
65	860529301	CIBERGENIUS SAS	G4651	1,57	0,58	3,01	0,34	0,14
66	860531897	PUBLICIENCIA SAS	G4761	1,77	0,81	0,33	0,28	0,05
67	890101977	AVANTIKA COLOMBIA SAS	G4659	3,75	0,32	5,14	0,25	0,17
68	890203891	PROFITECNICAS LIMITADA	G4761	2,26	0,29	3,96	0,14	0,10
69	890316233	CODINTER SAS	G4659	2,01	0,61	0,80	0,09	0,03
70	890317851	FISIOMEDICA SAS	G4659	3,64	0,27	1,22	0,03	0,02
71	890319177	ATEHORTUA Y QUIMICO SAS	G4644	2,20	0,72	2,11	0,46	0,13
72	890400719	JONAN S.A.	G4761	2,15	0,44	3,36	0,11	0,06
73	890406136	ANTONIO SPATH & CIA. S.A.	G4659	2,48	0,34	1,50	0,16	0,10
74	890701760	JOSE I DIAZ M Y CIA DIAGROTOL S EN C	G4761	0,51	0,25	4,34	0,09	0,07
75	890912306	HECTOR ECHAVARRIA V SAS - HEVCO SAS	G4659	1,67	0,63	1,97	0,36	0,13
76	890913321	PREMAC SAS	G4659	1,64	0,77	0,97	0,30	0,07
77	890919283	ALMACEN BOMBAS SAS	G4659	4,87	0,19	69,90	0,10	0,08
78	890935401	B Y R INGENIERIA DE FLUIDOS SAS	G4659	1,64	0,58	5,46	0,31	0,13
79	891001955	DISTRIBUCIONES CARNAVAL SAS	G4644	2,09	0,48	3,39	0,10	0,05
80	891501783	GAMMA INGENIEROS SAS	G4651	1,94	0,50	6,67	0,35	0,17

81	892002665	PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S	G4761	3,28	0,37	65,39	0,15	0,09
82	892300138	REPRESENTACIONES CASTRO HERMANOS	G4761	1,66	0,21	1,61	0,01	0,01
83	900007095	AQUAPLACE DESALINATION S.A.S.	G4659	2,28	0,50	1,42	0,16	0,08
84	900009482	DESARROLLO E INTEGRACION DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES -DEINTEKO SAS	G4659	15,69	0,21	1,28	0,55	0,43
85	900013102	DISTRIBUIDORA DE PAPEL JURADO TORRES SAS	G4761	1,36	0,73	4,28	0,33	0,09
86	900013343	HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA	G4659	2,06	0,60	1,14	0,50	0,20
87	900016958	JPR MAQUINAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	G4659	3,05	0,42	4,88	0,09	0,05
88	900019737	VENEPLAST LTDA	G4761	4,11	0,45	4,88	0,16	0,09
89	900027619	TRANSMISIONES SAS	G4659	2,19	0,15	1,36	0,03	0,02
90	900036968	DASA HIGH TECHNOLOGY SAS	G4651	1,37	0,66	2,59	0,31	0,11
91	900039051	CONTINENTAL PROCESS INSTRUMENTS SAS	G4659	1,65	0,59	0,84	0,23	0,09
92	900040916	COMPUORIENTE IMPORT AND EXPORT LTDA	G4651	1,54	0,66	2,85	0,38	0,13
93	900042180	TRANSMISIONES INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S	G4659	5,34	0,35	6,76	0,15	0,10
94	900204640	GRUPO EMPRESARIAL DEL ORIENTE SAS EN REORGANIZACION	G4659	3,15	0,72	3,16	0,29	0,08
95	900212550	ALMACENES LA 13 SAS	G4644	1,61	0,76	1,23	0,32	0,08
96	900212615	RAMDE DE COLOMBIA SAS	G4659	1,27	0,71	1,94	0,14	0,04
97	900214324	INDUSTRICOL SAS	G4659	3,02	0,27	9,63	0,11	0,08
98	900237382	THERMODYNAMICS ENGINEERING SAS	G4659	2,02	0,52	0,28	0,08	0,04
99	900241695	IIDEA COLOMBIA SAS	G4644	1,57	0,65	1,51	0,34	0,12
100	900246871	GRUPO LYSCO S.A.S.	G4659	0,49	0,63	2,05	0,72	0,27
101	900249043	OPEN GROUPsas	G4651	2,34	0,59	5,87	0,36	0,15
102	900250968	AUDIO CONCEPT DE COLOMBIA SAS	G4644	12,82	0,63	0,95	0,10	0,04
103	900254658	GLORY GLOBAL SOLUTIONS (COLOMBIA) S.A.S.	G4659	1,08	0,87	11,41	0,25	0,03
104	900263842	580448	G4659	1,64	0,62	7,91	0,45	0,17
105	900269840	BBG COLOMBIA SAS	G4659	3,00	0,56	4,59	0,20	0,09
106	900293187	OXIGENO CERO GRADOS SAS	G4651	5,43	0,27	41,94	0,48	0,35
107	900296267	DAKORA SAS	G4659	2,20	0,24	4,40	0,13	0,10
108	900298074	GVS COLOMBIA S.A.S.	G4659	1,28	0,72	1,37	0,30	0,08
109	900303413	OSTEOCOL SAS	G4659	1,61	0,51	14,31	0,65	0,32
110	900311030	INSMEVET SAS	G4659	4,56	0,51	3,18	0,21	0,10
111	900311609	COLFLO EQUIPOS SAS	G4659	3,05	0,27	1,95	0,27	0,20
112	900318694	MOTORES Y MOTORES L.C SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4659	3,96	0,37	7,82	0,19	0,12
113	900332256	ALIANZA EL ENCANTO SAS	G4644	1,69	0,61	15,99	0,52	0,20
114	900332988	IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA S.A.S.	G4659	5,98	0,46	2,05	0,18	0,10
115	900337062	MINEPRO SAS	G4659	3,24	0,81	5,55	0,48	0,09
116	900341056	SOLUCIONES HYTORC COLOMBIA SAS	G4659	1,78	0,51	1,97	0,27	0,13
117	900346138	ET SERVICES SAS	G4659	25,99	0,03	7,27	0,01	0,01
118	900347900	DIESELECTROS CARIBE SAS	G4659	1,72	0,62	2,76	0,23	0,09
119	900349009	PHARMAQUIM DE COLOMBIA SAS	G4644	1,93	0,48	12,17	0,06	0,03
120	900494060	HYDROCARE SAS	G4659	1,41	0,45	2,63	0,26	0,14
121	900495589	Catver S.A.S.	G4659	1,80	0,78	9,42	0,39	0,08
122	900497017	KINNESIS SOLUTIONS SAS	G4659	3,50	0,28	96,22	0,12	0,09
123	900499033	ENVITECK SAS	G4659	18,63	0,05	5,52	0,12	0,12
124	900533084	COMERCIALIZADORA AEROMAQUINADOS S.A.S	G4659	2,51	0,60	2,60	0,32	0,13
125	900535843	IMPOMIN SAS	G4659	14,39	0,62	26,93	0,13	0,05
126	900552236	FLUIDRA COLOMBIA SAS	G4659	2,86	0,33	1,65	0,22	0,15
127	900553715	ENERGIA Y MOVILIDAD SAS	G4659	1,94	0,72	2,34	0,32	0,09
128	900554321	IOGESTION SAS	G4651	1,86	0,66	1,81	0,42	0,14
129	900566845	DISTRIBUIDOR PAPELERO ZEPPELIN S.A.S.	G4761	1,15	0,86	2,15	0,22	0,03
130	900571849	GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS	G4651	1,85	0,53	2,18	0,37	0,18
131	900575836	RELEGAS BOGOTA SAS	G4644	6,09	0,16	55,51	0,24	0,20
132	900577032	FRANKLIN ELECTRIC COLOMBIA S.A.S	G4659	2,20	0,43	2,21	0,15	0,08
133	900584647	KITCHEN TECHNOLOGY SAS	G4659	1,83	0,69	3,62	0,30	0,09
134	900590438	PROMINENT COLOMBIA SAS	G4659	1,57	0,70	2,47	0,47	0,14
135	900604590	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS	G4651	3,48	0,48	113,95	0,42	0,22
136	900615641	PANORAMA TECHNOLOGIES SAS	G4651	1,43	0,65	3,25	0,25	0,09
137	900643833	QP TECHNOLOGY SAS	G4651	1,61	0,49	2,45	0,11	0,06
138	900648510	VISUAL MAQUINAS SAS	G4659	1,93	0,63	2,71	0,35	0,13
139	900716452	EXELTIS S.A.S	G4644	1,84	0,71	2,94	0,25	0,07

140	900718523	SOLUCIONES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL SAS	G4659	2,84	0,89	0,93	0,51	0,06
141	900739798	Satarem Colombia S.A.S.	G4659	1,23	0,75	0,56	0,18	0,04
142	900789248	GRUPO ESS SAS	G4659	5,06	0,21	3,22	0,04	0,03
143	900860584	GOLDEN GAMING S.A.S	G4659	0,71	0,50	4,78	0,01	0,01
144	900915742	CONVIEST SAS	G4651	3,40	0,45	11,39	0,64	0,35
145	900923902	LABZUL S A S	G4659	4,42	0,21	120,52	0,29	0,23
146	900948622	DISTRIBUIDORA SUESCUN COMPANY SAS	G4761	1,88	0,48	9,78	0,14	0,07
147	900953209	BINNING OIL INTERNATIONAL SAS	G4659	3,60	0,31	4,50	0,28	0,19
148	900988612	LICONSUMAR DEL MAGDALENA S.A.S	G4651	1,82	0,51	12,77	0,90	0,44
149	901004418	DTM DATA TACTICAL MANAGEMENT SAS	G4659	3,16	0,49	10,30	0,57	0,29
150	901039927	GTI - ALBERTO ALVAREZ LOPEZ S.A.S	G4651	2,35	0,66	1,68	0,23	0,08
151	901298972	HYBRICO SOLUCIONES COLOMBIA SAS	G4659	0,80	0,69	1,45	0,41	0,13
152	901487881	DISTRIBUCIONES PAPELERIAS GRANEROS ORIENTALES Y TWIST SAS	G4761	1,76	0,61	1,68	0,18	0,07
153	901506756	COMERCIALIZADORA SELAN S.A.S	G4659	2,94	0,33	1,71	0,49	0,33
154	901585246	901585246	G4651	1,62	0,50	1,68	0,34	0,17

Con la anterior muestra se realizan análisis estadísticos a fin de entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, acogiendo medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento:

Análisis estadístico de la muestra seleccionada	Índice de liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre activos
Media Aritmética	3,13	0,49	9,02	0,26	0,12
Mediana	2,17	0,50	3,36	0,23	0,10
Desviación estándar	3,18	0,19	19,30	0,17	0,09

Con los resultados del análisis estadístico la entidad decide establecer los índices que acreditarán que el operador pueda cumplir con las obligaciones contractuales a adquirir. Por lo anterior se proyectan los siguientes indicadores financieros y organizacionales tomando como base la media aritmética que permite la pluralidad de oferentes así:

CAPACIDAD FINANCIERA

Los requisitos financieros serán valorados verificando la información financiera del proponente conforme a los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y lo regulado en el manual de requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez (IL): Activo Corriente (AC) /Pasivo Corriente (PC), el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente: $\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i * \textit{Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i * \textit{Porcentaje de participación}_i)}$	**Mayor o igual a 3,13**
Índice de Endeudamiento (NE): Pasivo Total (PT) / Activo Total (AT), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente: $\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i * \textit{Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i * \textit{Porcentaje de participación}_i)}$	**Menor o igual a 0,49**
Razón de Cobertura de Intereses (CI): Utilidad Operacional (UO) / Gastos de Intereses (GI), el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente: $\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i * \textit{Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i * \textit{Porcentaje de participación}_i)}$	**Mayor o Igual a 9,02 o indeterminado.** **NOTA:** los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) no podrán calcular el indicador RC, en este caso el oferente cumple salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con dicho indicador.

7.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio (RP): Utilidad Operacional (UO) / Patrimonio (P), el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generar utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente: $\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i * \textit{Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i * \textit{Porcentaje de participación}_i)}$	**Mayor o igual a 0,26**
Rentabilidad sobre activos (RA): Utilidad Operacional (UO) / Activo Total (AT), el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomará de acuerdo con lo siguiente: $\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i * \textit{Porcentaje de participación}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i * \textit{Porcentaje de participación}_i)}$	**Mayor o igual a 0,12**

CÚAL ES LA DINÁMICA DE LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS

(La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio,

así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista, distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos)

Cadena de producción y comercialización

El sector de servicios es uno de los sectores más dinámicos dada su importancia como proveedor de insumos esenciales en la producción de la mayoría de los productos e incluso para la prestación de otros servicios. Dicha situación es generada por: la externalización de servicios al interior de la manufactura, el surgimiento de productos financieros y la mayor cobertura de servicios universales en educación y salud.

Adicionalmente, este sector se caracteriza por no producir y/o transformar ninguna materia prima, ya que genera una serie de actividades, entre las cuales se pueden resaltar algunas como las de comunicaciones, servicios sociales, turismo, hotelería, ocio, cultura, espectáculos, educación, actividades relacionadas con consultoría en programas de informática, telefonía fija y celular, empresas de publicidad, transporte, etc.

Los eventos pueden llegar a tener una magnitud muy amplia y lógicamente una empresa inexperta en la planificación de eventos puede llegar a cometer errores, por lo cual es importante que antes de contratar una empresa encargada de la organización de eventos informarse acerca de los servicios que ofrece, la manera en la cual trabaja e inclusive cantidad de personas que trabajan en cada una de las áreas que se deben atender

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país

El sector terciario es por naturaleza sumamente diverso y específico, pero a grandes rasgos sus tres áreas principales de acción son el soporte, la distribución y la comercialización.

Soporte. Servicios en la resolución de problemas de un área específica, o en la obtención de recursos humanos, tecnológicos o en la supervisión de la estructura de funcionamiento de las diversas formas productivas.

Distribución. El transporte tanto de mercancías elaboradas, materias primas o personas, estas últimas con fines laborales, recreativos o de cualquier otra índole.

Comercialización. Es el paso final de las cadenas productivas, pues consiste en llevar el producto final a sus consumidores y hacerlo disponible al mercado de consumo local. En algunos casos este último puede ser realmente amplio, como ocurre con la venta online de productos a cualquier parte del mundo. Algunos ejemplos del sector servicios son:

- Empresas transportistas. Tanto aquellas encargadas de movilizar la materia prima del sector primario al secundario, como aquellas que ofrecen directamente servicios de desplazamiento a los consumidores: aerolíneas, líneas marítimas, líneas de autobuses, etc.
- Distribuidoras de libros. Una vez salidos de la imprenta, los libros deben repartirse en las tiendas y librerías donde serán comprados por sus lectores. Dicha labor a menudo la lleva a cabo una empresa distribuidora.
- Tiendas por departamento. Los bienes que una tienda ofrece al público no fueron realizados por su personal, sino recibidos para su venta luego de haber pasado por toda su cadena productiva. Así, las tiendas son las encargadas de brindar servicios de venta de la mercadería.
- Empresas de limpieza. Tanto para oficinas, espacios públicos o fábricas, las empresas de servicios de limpieza brindan una labor indispensable: mantener los espacios limpios, ordenados, mediante un personal entrenado en dichas labores y dotados del equipamiento necesario.
- Servicios técnicos o de reparación. Aquellos servicios de asistencia para reparar artefactos, reparar daños estructurales del hogar o incluso para ofrecer cambios de la decoración, etc.
- Servicios de catering. Para la producción de eventos (fiestas, presentaciones, exposiciones, etc.) se suele requerir de servicios de cocina, bebida y mesonería, para lo cual existen empresas disponibles en el mercado.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

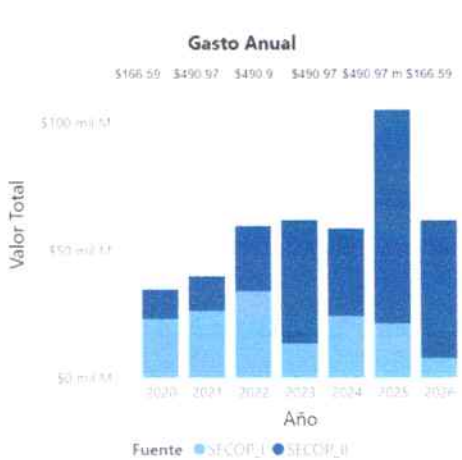
De acuerdo con lo establecido en el Art. 4 de la Ley 1150 de 2007, el Municipio de Mapiripan, ha estimado establecer como riesgos previsibles involucrados en la presente contratación para este proceso, por lo que anexa documento al estudio previo donde se determinan los riesgos del proceso.

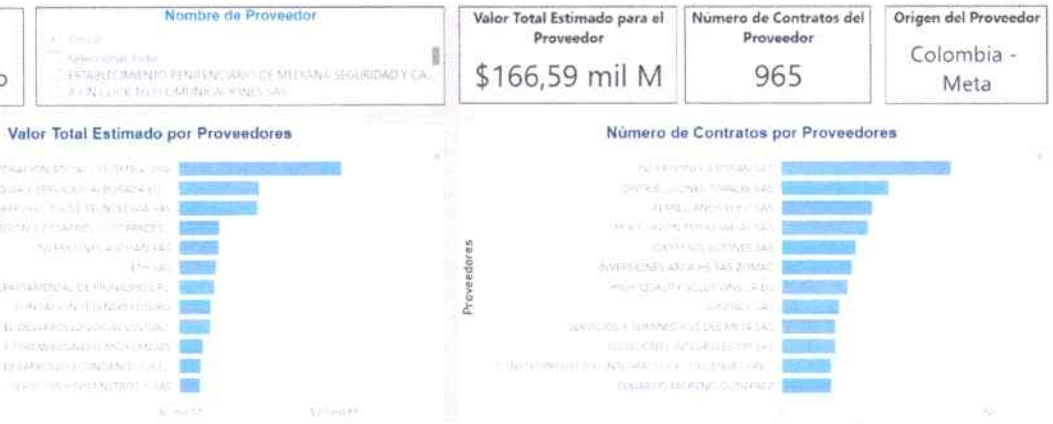
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La agencia nacional para la contratación pública Colombia Compra Eficiente genero una herramienta eficaz para realizar el análisis de la demanda, la cual se utiliza por parte de la Entidad para realizar el respectivo estudio estableciendo los siguientes resultados:

Se realiza el filtro de la información por la entidad y de los segmentos 14, 31, 39, 43, 44, 45, 47, 52, 56 y 60 durante el año 2025 y transcurso del 2026 en el departamento del Meta, se observan los siguientes resultados:







La consulta arroja que la contratación se llevó a cabo en las siguientes modalidades:



Para determinar el valor se tuvo en cuenta el historial de la contratación en el suministro de bienes y servicios, tanto de municipios con características similares en distancia y orden público, de igual manera el historial de contratación de la administración municipal de Mapiripán - Meta, donde se tuvieron en cuenta los siguientes factores:

- Situación geográfica
- Orden público
- Complejidad de las vías de acceso
- Escasa oferta laboral de personas para desarrollar las obligaciones contractuales
- La carga tributaria

El municipio de Mapiripán al localizarse en una zona distante a la capital del departamento del Meta y cuyas vías principales presentan dificultades en su acceso, como los puntos desde Trincho - casco urbano de Mapiripán o por el punto desde Candilejas – casco urbano de Mapiripán, se dificulta el transporte de todo tipo de elementos, herramientas y maquinaria.

Es importante manifestar que la competitividad económica se debilita por lo factores expuestos anteriormente.

Por otro lado, y para el presente proceso se realizó un análisis tanto interno como externo de contrataciones con las mismas características, de lo cual se obtiene la siguiente información:

HISTÓRICO DE OTRAS ENTIDADES

N. DE CONTRATO / PROCESO	MC-MDC 037 DE 2026
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA
OBJETO	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, MOBILIARIO Y ELEMENTOS DE OFICINA DESTINADOS A LA DOTACIÓN DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CORRALES, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER SU CAPACIDAD OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA, GARANTIZANDO EL ADECUADO DESARROLLO DE SUS FUNCIONES INSTITUCIONALES Y LA PRESTACIÓN EFICIENTE DE LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD
VALOR	$20,043,645

N. DE CONTRATO / PROCESO	CS-028-2024
MODALIDAD DE CONTRATACION	REGIMEN ESPECIAL
OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERÍA PARA DECORACIÓN SEGÚN ÍTEM CI-046-2024 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA COMISARIA DE FAMIL
VALOR	$349,200

N. DE CONTRATO / PROCESO	RA-MC-009 de 2019
MODALIDAD DE CONTRATACION	MINIMA CUANTIA
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES TRADICIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA TRADICIONAL PARA COMISARÍA EN LA COMUNIDAD DE TIMAKA RESGUARDO INDÍGENA ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA DEPARTAMENTO DEL CESAR MUNICIPIO VALLEDUPAR
VALOR	$20.800.000

HISTÓRICO ALCALDÍA DE MAPIRIPAN:

N. DE CONTRATO / PROCESO	287/2024
MODALIDAD DE CONTRATACION	Selección abreviada de menor cuantía
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA DOTAR Y EQUIPAR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CDI, INSPECCIÓN DE POLICÍA, COMISARIA DE FAMILIA, PROGRAMA DE JUVENTUDES Y APOYO NUTRICIONAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN META

VALOR	$209.261.462.00
Duración:	30 días

Posteriormente se consultó el Secop para verificar la demanda externa mostrándonos la ejecución de procesos similares en distintos sectores del país. De otro lado se observa que los plazos de ejecución son casi iguales en todos los procesos contractuales, por tal razón se mantendrá la forma de pago de igual similitud. Frente a las garantías, se evidencia de la muestra tomada para este análisis, se exigieron garantías de Cumplimiento, dado los riesgos a los cuales se encuentra expuesta la entidad a partir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista; de acuerdo con las obligaciones y el alcance del objeto contractual. Finalmente, y con la información registrada en el cuadro, se ratifica que lo solicitado por la entidad en el presente estudio es apropiado frente a lo que se pretende contratar, y para suplir la necesidad planteada es procedente, para el servicio de "***ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA SALA DE AUDIENCIAS DE LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MAPIRIPÁN, META, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA FAMILIAR, GARANTIZAR ESPACIOS ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE LAS DILIGENCIAS Y CONTRIBUIR A LA ATENCIÓN INTEGRAL, OPORTUNA Y DIGNIFICANTE DE LA POBLACIÓN***"

Fuentes:

(Superintendencia de sociedades)
(Colombia compra eficiente)
(Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE)
(Cámara de comercio, RUES.)

FRANCY MILENA QUEVEDO ATEHORTUA
SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y PARTICIPACION CIUDADANA

Proyectó Técnico	Revisó
Jose Luis Rodriguez León	Francy Milena Quevedo Atehortúa
Asesor Técnico Contratación	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Participación Ciudadana
Firma	Firma